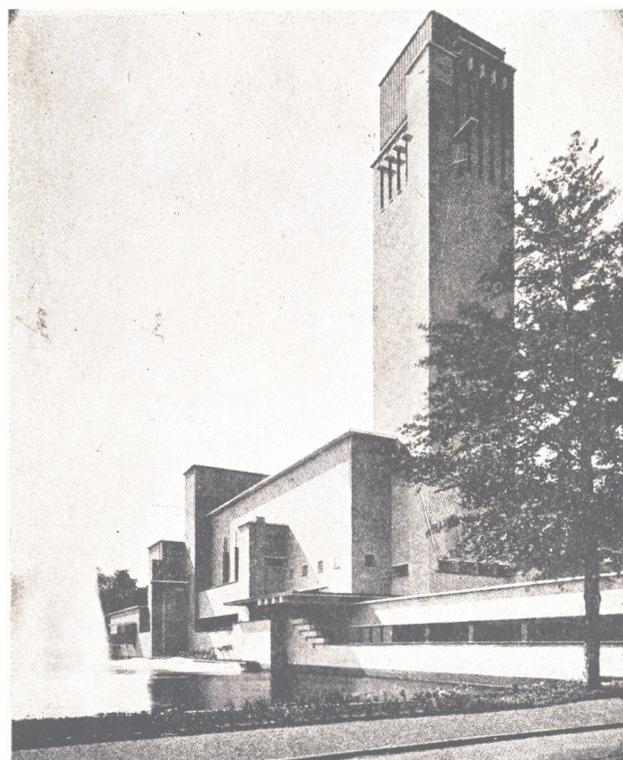
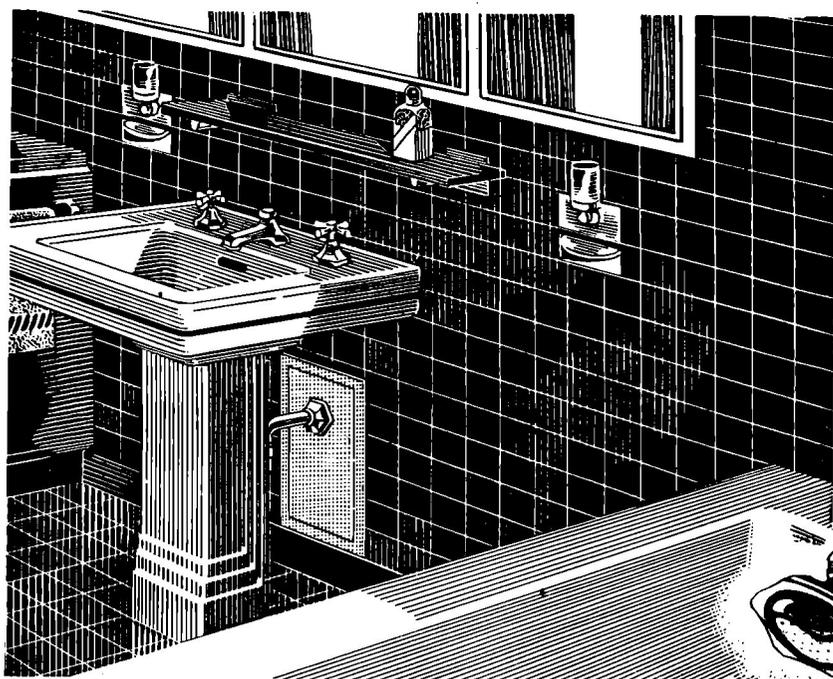


# CACYA

LA REVISTA DEL CENTRO DE ARQUITECTOS  
CONSTRUCTORES DE OBRAS Y ANEXOS



E N E R O 1943

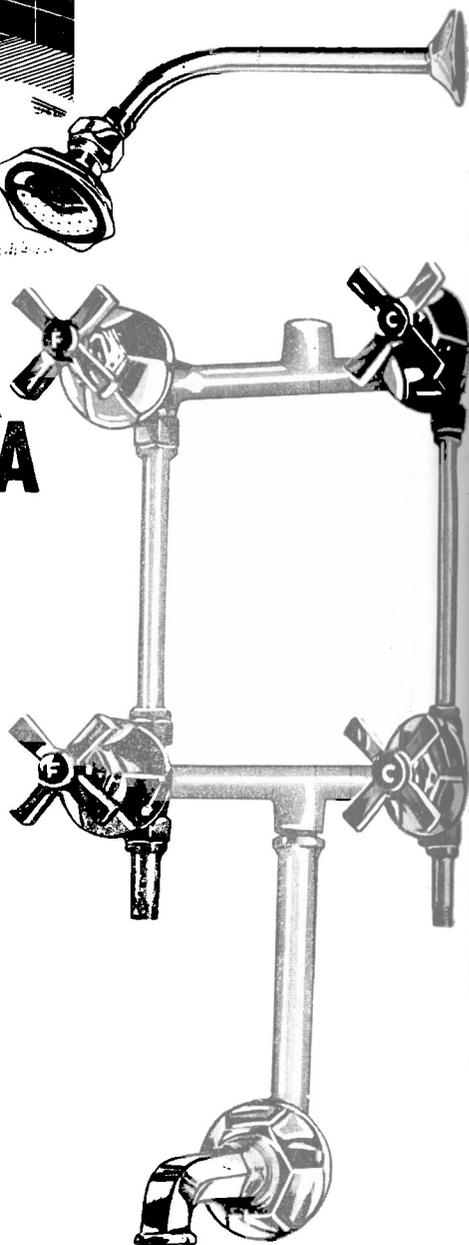


# ACCESORIOS DE PROBADA EFICACIA

y de mayor rendimiento, son los de la marca "L. U.". Unen a su buena calidad, sus diseños modernos, su presentación distinguida y su **SERVICIO PERFECTO**.

En las obras de importancia, los señores arquitectos e ingenieros no vacilan en emplear los accesorios "L. U.", por las siguientes razones: están fabricados con materiales de inmejorable calidad; diseñados por técnicos especializados, perfeccionados en todos sus detalles y, finalmente, son de una hermosa apariencia exterior, que armoniza en todo ambiente.

*ESTAN EN VENTA EN LAS  
MEJORES CASAS DEL RAMO*



**INDUSTRIA ARGENTINA DE CALIDAD**  
Sociedad Anónima Fundición y Talleres LA UNION, Buenos Aires

# CACYA

LA REVISTA DEL CENTRO DE ARQUITECTOS, CONSTRUCTORES DE OBRAS Y ANEXOS

## Sumario

	Pág.
Arq. Jorge Kalnay: PRINCIPIOS DE LA PLANOLOGIA	239
Arq. Félix Sluzki e Ing. Civil José Molinari: EDIFICIO DE RENTA, AVDA. R. SAENZ PEÑA 852-58	243
PETIT-HOTEL, FEDERICO LACROZE 2029-31	245
RESIDENCIA PARTICULAR EN VICENTE LOPEZ	247
Ingeniería Internacional: EL EDIFICIO INDUSTRIAL MODERNO	249
Arqts. Héctor Velarde y Paul Linder: NUNCIATURA APOSTOLICA EN LIMA, PERU	253
Arq. Luis Gutiérrez Soto: CASA-CUNA EN MADRID	255
Judiciales: PLANOS — TITULO PROFESIONAL	258
Información General	262

AÑO XVI

BUENOS AIRES, ENERO DE 1943

NUM. 188

Director: Arq. OSCAR S. GRECCO  
Editor: LUIS A. ROMERO

Oficinas: Cangallo 521 — U: T: 33, Avenida 8864  
Concesionarios para la venta en el Interior y Exterior:  
"El Distribuidor Americano", Reconquista 972.  
En la Capital, Felipe Terán.

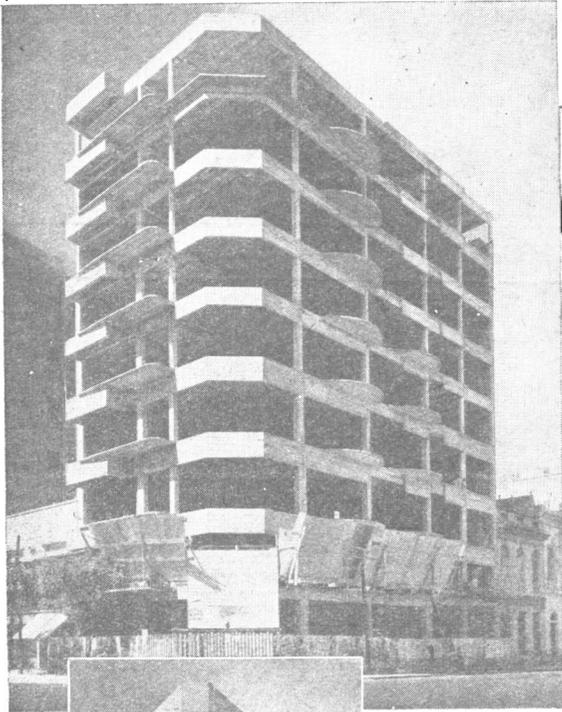
**PRECIO DE SUSCRIPCION ANUAL**  
Capital Federal y Provincias. \$ 5.—  
Extranjero . . . . . " 6.—  
Número suelto . . . . . " 0.50  
Atrasado . . . . . " 0.60

REGISTRO NACIONAL  
de la  
Propiedad Intelectual  
N° 108372 — 10-2-42

CORREO  
ARGENTINO

TARIFA REDUCIDA  
CONCESION N° 104

FRANQUEO PAGADO



CHARCAS esq. CALLAO

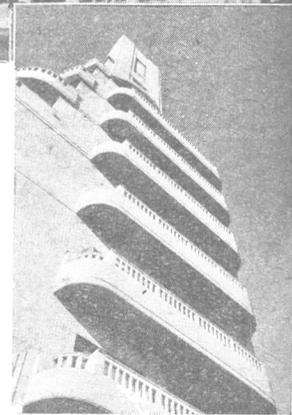


Vista de la importante estructura de hormigón de cemento portland y del edificio terminado, propiedad de la Compañía Inmobiliaria y de Inversiones S. A. de R. Ltda. - Arquitectos, Constructores y Hormigón Armado, Señores F. N. y A. V. Montagna. Ingeniero: Señor Alfredo Natale

LAS OBRAS DEL CEMENTO  
"SAN MARTIN"



Av. Pta. FIG. ALCORTA 3523



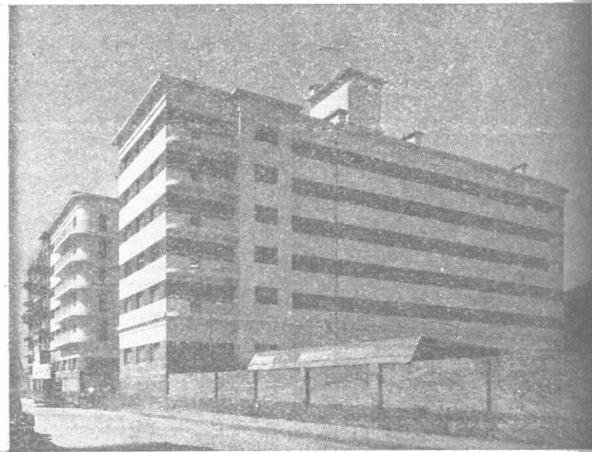
Dos interesantes aspectos del amplio y moderno edificio construido para renta, cuya estructura fué realizada íntegramente de hormigón de cemento portland. - Propiedad de los Señores Bozzi Hnos. - Ingeniero: Señor Edmundo Bozzi. - Constructores y Hormigón: Sres. Marino Lorenzutti e Hijos.

**I**LUSTRAN esta página, tres importantes construcciones de las numerosas obras que se realizan en esta Capital con cemento "SAN MARTIN", cuya alta calidad uniforme constituye una garantía para los profesionales y una permanente seguridad para los propietarios.



**COMPANIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND**

RECONQUISTA 46 BUENOS AIRES • SARMIENTO 991 ROSARIO



**CASAS BARATAS "GOBERNADOR MARTIN RODRIGUEZ"**

En las calles Pedro Mendoza y Martín Rodríguez, se ha realizado la importante construcción que muestran estas dos fotografías, de una amplia y moderna casa colectiva, compuesta de 141 departamentos. Toda la estructura de esta importante obra se ha construido de hormigón de cemento portland, en el cual participó el cemento "SAN MARTIN". Propiedad: Comisión Nacional de Casas Baratas. - Empresa Constructora: Señores Beordi Hermanos.



0-108

Empleando un cemento portland de alta calidad se obtiene mejor hormigón

# PRINCIPIOS DE LA PLANOLOGIA

Por el Arq. JORGE KALNAY

*Insertamos a continuación, seguros de que ha de suscitar el interés de nuestros lectores, el mensaje elevado por "Los Amigos de la Ciudad" al III Congreso de Ingeniería efectuado en Córdoba en julio ppdo., y cuyas conclusiones, en lo esencial, fueron unánimemente aprobadas.*

*Débase dicho trabajo a la autorizada pluma del Arq. Jorge Kálnay, prestigioso asociado de nuestro Centro y miembro de la entidad que lo hizo suyo.*

**E**L arte urbano en la Argentina no carece de noble tradición. La ciudad colonial y la ciudad de la república joven, tenían unidad, belleza y jerarquía. La planta urbana, con un núcleo de solares y cinturón de quintas y chacras, respondía a una sabia zonización de aquella época. Además tenían una relativa autonomía económica y cultural. Ciudad y campo se complementaron orgánicamente y al servicio de la familia humana.

En ningún lugar cabe más el reconocimiento cabal de este hecho, que en la capital de la más rica tradición y del más bello paisaje, situada en el propio corazón de la República, —la docta ciudad de Córdoba

Nuestra evolución y progreso, no han sido parejas, y a juzgar por el aspecto exterior de nuestras ciudades, tampoco armoniosas. Hemos atraído población y capitales, hemos creado riquezas, obras de arte y ciencias, pero no supimos estructurar todo el territorio del país, en beneficio del esfuerzo común. El crecimiento excesivo de nuestras ciudades, hace más sensible la despoblación del agro; la monumentalidad de nuestros palacios o industrias acusa aún más la miseria de los ranchos y conventillos.

El urbanismo es el espejo fiel de la cultura del pueblo, es el arte social por excelencia. Exponemos más de una obra cumbre, más de un detalle sumamente artístico, pero el conjunto de nuestras ciudades carece de unidad, de espiritualidad, de coordinación funcional; carece de belleza.

El exceso de medianeras a la vista, denuncia al ciudadano que en vez de cooperar con su vecino, atenta con su obra contra éste, dándole las espaldas. El exceso de baldíos y rancherías improvisados, prueba que la riqueza de muchos no es fruto de la acción creadora, sino del uso pasivo de la propiedad raíz, que especula con el afán desesperado por obtener un modesto lugar bajo el sol; el trazado de nuestras calles urbanas, por lo general, no respeta el paisaje ni el rol que a éstas corresponde, como parte de un conjunto orgánico. La continuidad indefinida de calles radiales y transversales que conducen a zonas de dudoso porvenir, encarece inútilmente los servicios públicos y gravita en el presupuesto público y privado por igual. No menor es el perjuicio causado por la rutina

de nuestro loteo, en forma de damero y lotes de diez varas, que saliendo de ciertos límites, prueba carencia de imaginación de los autores y autoridades respectivas y desconsideración al medio ambiente físico y a las familias a que se destina.

Cada día que pasa, somos más conscientes de la enorme fuerza vital, aglutinadora y constituyente, que emana de los elevados ideales que legaron los hombres que plasmaron esta nación, en unión con sus hermanos del continente. Pero nuestra elevación a aquellas cumbres del pensamiento, en las que se respira el aire diáfano de la libertad y se percibe el panorama de la unión, que acoge en amor fraterno a la humanidad entera, realza aún más los hechos que nos hieren, y que es deber nuestro remediar.

Hace cuatro lustros, al fundar nuestra asociación, nuestras inquietudes han sido principalmente de orden estético, nuestra orientación y meta: la ciudad de "París de Haussman". Sabíamos que una ciudad grande no es una gran ciudad, sin que su físico refleje elocuentemente la jerarquía de la cultura de sus habitantes.

Durante veinte años hemos reclamado un plan maestro de previsión y coordinación, que hemos llamado plan regulador y de extensión de Buenos Aires. Creímos que el plan regulador nos libraría de la congestión y accidentes del tránsito: —de los miasmas y malos olores de nuestro microclima— de los ruidos que molestan nuestros oídos y de las fealdades que hieren nuestra vista. Queríamos integrar regiones de zonas boscosas a la planta urbana, para que sirviesen de pulmón y recreo —deseábamos que nuestra representación cívica y administrativa se desenvuelva en un marco monumental—; nos esforzábamos en dar eficiencia y seguridad al creciente tránsito automotor, tranviario, ferroviario, naval y aéreo —anhelábamos emplazar nuestra industria, de manera que los recursos naturales y técnicos faciliten el aceleramiento de su ritmo, y a nuestras viviendas en barrios jardines, o agrupadas en núcleos escolares, para que nuestros niños pudie-

ran alcanzar los colegios y canchas de juego, sin cruzar vías de tránsito mecánico.

Nuestros esfuerzos —hasta ahora— han sido vanos. Los problemas fundamentales siguen sin solución, pero mientras tanto la ciudad va aborstando sus límites, pero —salvo honrosas excepciones— sin cambiar la rutina. Nuestros errores nos afectan, no sólo financieramente, sino también en la salud moral y física de la generación y comprometen el porvenir.

Dentro de poco, parece que vamos a tener un Código de edificación, que establece un principio de zonización, empleando los métodos de clasificación usuales en los EE. UU.: a) por uso de tierra, b) por densidad de edificación, c) por la altura de los edificios y d) por los materiales a emplear. Sin desconocer méritos a dicha labor y al progreso relativo, que representa sobre el régimen actual, —nuestra opinión es que “llega tarde y es poco”.

Las leyes de zonización, en el extranjero, obtuvieron su más preciado fruto en la creación de nuevas ciudades, encastradas en el paisaje virgen, como joyas o campos floreados. El resto del campo debió conservar su carácter rural, para compensar el clima y paisaje. También se logró algún éxito con la remodelación de barrios insalubres y de aquellos que el abuso ha deteriorado gradualmente hasta llegar a un estado, que el nuevo slógan de la planología llama erosión urbana.

Nuestra principal tarea tendría que ser la última, porque las reservas naturales ya han sido utilizadas o loteadas en la capital federal. Si llegamos a convencer a los propios interesados, y con la ayuda de las autoridades y sociedades de fomento, quizás sea factible obtener la remodelación orgánica y racional de más de un trozo urbano.

Por eso decíamos que nuestro código llega tarde y decimos que es poco: porque hace tiempo que la capital aborndó sus límites políticos y administrativos. La ciudad indivisible vive, trabaja y se extiende en ambos márgenes del Riachuelo y de la Avda. Gral. Paz, ocupando la mayor parte de la extensión que la visión urbanológica de Rivadavia y luego de los constituyentes proyectó originariamente otorgar para espacio vital de la Capital Federal.

Efectivamente, la ley dictada bajo la presidencia de Bernardino Rivadavia, el 4 de marzo de 1826, capitalizó la ciudad y la campaña suburbana de Buenos Aires.

Luego, la ley sancionada por el Congreso General Constituyente, el 6 de mayo de 1853, designando a la Ciudad de Buenos Aires como capital de la Confederación, estableció en el

“Artículo 2º: Todo el territorio que se comprende entre el Río de la Plata y de las Conchas hasta el Puente de Márques y desde aquél, tirando una línea de SE. hasta encontrar su perpendicular desde el río Santiago, encerrando la ensena-

da del Barragán, las dos radas Martín García y los canales que dominan, corresponden a la capital y quedan federalizadas”.

Como vemos, dicha ley, no aplicada, hubiera comprendido los partidos de San Fernando, San Isidro, Vicente López, San Martín, General Sarmiento, Morón, Merlo, Avellaneda, Lomas de Zamora, Florencio Varela y La Plata.

La aglomeración bonaerense abarca apenas las diez milésimas partes del territorio nacional, y sin embargo casi la tercera parte de la población argentina, todo el pueblo de más de 4.000.000 de almas, (una población igual a la de Suiza) sigue en el mismo hormiguero los impulsos dinámicos de su anhelo por sobrevivir.

De ahí que “Los Amigos de la Ciudad” del gran Buenos Aires no nos conformemos con reclamar el plan regulador de la ciudad capital, sino el **plan regional bonaerense**, con urgentes medidas legales y técnicas, que salvaguarden de la especulación las tierras aún no subdivididas, para reserva vital de nuestra población.

Exigimos planes regionales y orgánicos, que orienten y encaucen nuestra actividad creadora, con menos desgaste y más eficiencia, más higiene, más belleza y más armonía social.

Creemos que la realización de tan magna obra no ofrece dificultades técnicas ni financieras. El país dispone —como lo demuestra el éxito de este Congreso de Ingenieros—, de amplios recursos financieros; no cesaremos de inculcar en la conciencia pública, que el planeamiento racional de los recursos naturales, técnicos y humanos, crea riqueza. Crea mucha más riqueza de la que se requiere para costear los planes, inclusive censos, relevamientos, estadísticas y demás informaciones que éste exige; y aún más, que el costo de su realización práctica.

Los valores espirituales, de belleza y cultura, no tienen precio; tampoco computaremos los beneficios biotécnicos, que se obtienen por medio de la planificación nacional, como los de higiene, seguridad, vigor físico, aumento de natalidad, etc., y que también escapan a nuestra valuación, porque en sí constituyen la riqueza nacional por excelencia.

Tampoco, creemos, que haría falta para dicha financiación gravar el trabajo, creador de la riqueza; ni tampoco la propiedad privada, en todas sus formas, a las que podamos y debamos considerar como trabajo acumulado. Basta con recurrir a la capitalización del mayor valor que se obtiene, como consecuencia lógica, como **subproducto** de la planificación. Pues planificar es elevar a la máxima potencia el rendimiento de la economía social. La mayor potencialidad económica, el bienestar social, se traducen en valores de tierra libre de mejoras, los que debidamente registrados y

canalizados, forman el más eficiente resorte del Estado y de la población, compatible con los ideales nacionales y americanos de libertad y progreso.

La función básica de la planificación es orientar y encauzar la acción privada hacia el uso más racional de la tierra. Es un servicio social en beneficio de todos, propietarios, industriales y trabajadores. Hoy en día es el especulador el que orienta el crecimiento de la ciudad; por esta razón el aspecto triste de muchos de nuestros suburbios. Los valores obtenidos no aumentan el activo del balance de la riqueza nacional, sino el pasivo, pues gravitan como una hipoteca sobre el esfuerzo emprendedor, constructivo y creador. La planología, al examinar y determinar las características básicas de cada zona, la densidad de población como su relativo potencial humano y el uso racional de la tierra como función y deber social, y el correspondiente trazado de vías y servicios públicos, pone en manos del pueblo un noble instrumento para modelar su propio destino.

Quizás muchos delegados ante este honorable Congreso de Ingenieros se sienten con capacidad y plenitud de energía, para encarar ampliamente la planificación integral y de cualquier región del país. ¡Con qué placer y gusto se lanzarían a la magna tarea! —siempre que recibieran carta blanca de poderes y recursos. No empezarían en un detalle, ni siquiera en un partido o provincia. Preferentemente tomarían a su cargo toda la zona hidrográfica de un río, desde las cumbres de los Andes hasta el Atlántico. Empezarían por estudiar el plan de su plan. Luego formarían su estado mayor de colaboradores y requerirían la ayuda de los poderes e instituciones, de la prensa, de los servicios públicos, de los laboratorios de investigación, de las asociaciones y los particulares en general. El expediente de información lo formarían magníficos archivos de cartografía y la compulsión por números y gráficos. El relevamiento fotogeométrico y la fotoescultura darían plasticidad y firmeza al vuelo de su imaginación; —el control del suelo, del subsuelo, la hidrología y meteorología, los informarían del potencial económico de los recursos naturales. Luego confeccionarían sus mapas de geografía humana, de geografía social—, (se sentirían como dioses creando un paraíso para heredad del hombre). El potencial humano y densidad de la población serían controlados y servidos por la capacidad y potencialidad de los recursos industriales, mineros y agropecuarios de cada lugar. Al final el resultado de sus cálculos fríos y precisos sobre las posibilidades latentes, superaría la más atrevida imaginación. Por esta razón y como homenaje al Creador, aconsejarían reservar en su pristina virginidad y para siempre los parajes más bellos y

ricos en flores y fauna silvestre. Una apreciación del crecimiento orgánico en el espacio y en el tiempo, determinará el orden cronológico de la realización del plan, al efecto que cada generación cargue con lo propio, sin tener que purgar por culpa o ignorancia de los padres, ni esclavizarse por los biznietos. Progresivamente, con el desarrollo de los planes, crecería el entusiasmo y colaboración espontánea del público, hasta transformarse en un pueblo alegre y consciente, en marcha hacia sus altos destinos.

“Los Amigos de la Ciudad” acompañamos con todo entusiasmo a los delegados del “Tercer Congreso de Ingeniería”, en estos sus anhelos, que hemos tratado de interpretar. Reiteramos que no vemos dificultades de orden técnico ni económico, si bien reconocemos la gran urgencia de encarar en gran estilo la planificación regional y nacional, y ésto, tanto en su aspecto físico, como económico-social. Asimismo sentimos que es nuestro deber extenderla más allá de las fronteras del país —y de acuerdo con nuestros vecinos, con quienes nos liga la tradición y el destino, intereses recíprocos e ideales comunes— llevando dichos planes a una planificación continental.

Nuestra preocupación por llegar a tal meta, es de índole moral y de interpretación; en otras palabras, nos preocupa el “factor humano”. Sabemos que no son las barreras y alambrados físicos que impiden la marcha del progreso, sino los alambrados y barreras mentales. Si el mundo fuera gobernado por el buen sentido común y el derecho natural, si los hombres tuvieran conciencia de sus derechos y obligaciones, impuestos por su dignidad de seres racionales y participantes del espíritu y amor divino, no habría guerras ni revoluciones y el hombre se sentiría libre del miedo y de la miseria.

Por estas razones consideramos que la planología, más que una nueva ciencia, más que un arte aplicado, es un esfuerzo de superación para redescubrir en la profundidad de nuestro espíritu los planes de la creación. Su universalidad quizás sea comparable con la de las matemáticas; y como el surgimiento de éstas al primer plano de la conciencia dió a la humanidad el dominio sobre la naturaleza, así el reconocimiento implícito de la jerarquía de valores, que constituyen la esencia de la vida, nos congraciara con el don de saber usar de ellos.

En nuestra ponencia, cuya aprobación solicitamos del honorable Tercer Congreso de Ingeniería, hemos encarado la planificación integral: local, regional, nacional y aún continental y su respectiva realización gradual de acuerdo a una ponencia aprobada por el 8º Congreso Panamericano de Ciencias (Washington, mayo 1940).

El Tercer Congreso de Ingeniería (1) aprueba la siguiente

**PONENCIA:**

I. — La Nación no puede ser dueña de su porvenir, sino a base de planes de largo alcance y amplia escala, que orienten y encaucen las energías creadoras y estructuren los recursos naturales al servicio de la cultura y bienestar del pueblo.

II. — El Congreso recomienda a las autoridades nacionales la creación de un Instituto Nacional de Planificación permanente, con subdivisiones regionales y con la concurrencia de las personas más capacitadas, al efecto de:

- a) mantener en evidencia los recursos naturales, técnicos y humanos;
- b) aconsejar el uso racional de la tierra;
- c) formular planes de previsión y de orientación, de coordinación y de legislación; y finalmente
- d) asesorar a las autoridades nacionales, provinciales y municipales, a las industrias, servicios públicos y particulares en general, al efecto de elevar al máximo el rendimiento de la economía social.

III. — Recomienda a las autoridades provin-

ciales y municipales de constituir en forma similar sus cuerpos de planificación, locales y regionales, procurando la coordinación de los respectivos servicios, con los nacionales.

IV. — Asimismo recomienda la constitución de Comités Mixtos para encarar la planificación integral de regiones que afectan intereses mancomunados de las naciones vecinas, al objeto de procurar el mayor acercamiento político, cultural y económico social con las mismas.

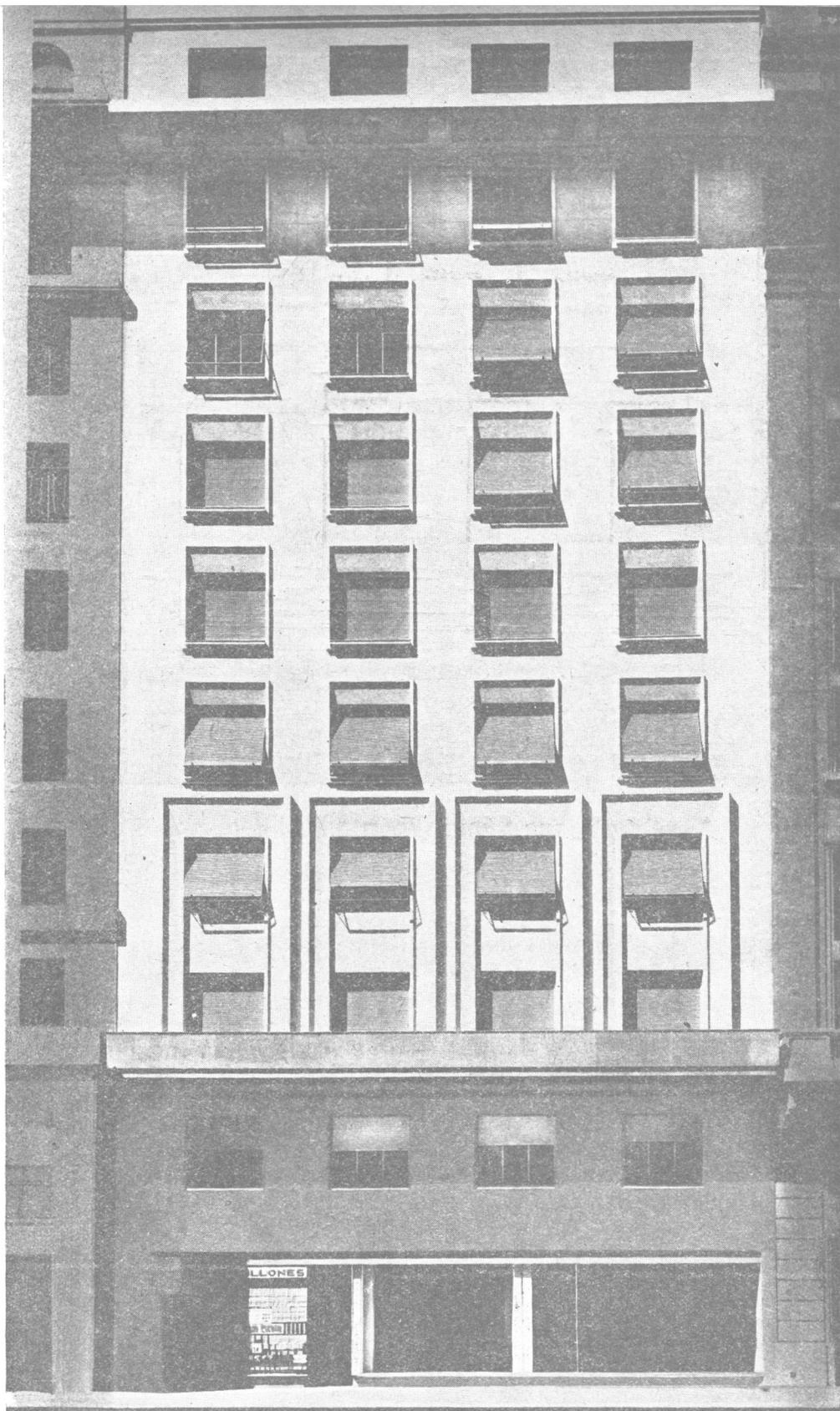
V. — Los planes que han de movilizar los recursos nacionales, deberían estructurarse gradualmente a base de los requerimientos del potencial demográfico de las próximas dos generaciones o sean no menos de cincuenta años.

VI. — En vista que la iniciación de esta tarea coincidiría con el noveno cincuentenario del descubrimiento de América (12 de Octubre de 1942) y la terminación con la magna fecha del Quinto Centenario (12 de octubre 1992), el Tercer Congreso de Ingeniería sugiere al Superior Gobierno de la Nación, que invite a las demás naciones de América a los efectos que encaren simultánea y parejamente dicha labor pacífica y constructiva, dando así un ejemplo al mundo y justificando la esperanza que la humanidad tiene en América.



Arquitecto  
**FELIX SLUZKI**

●  
Ing. Civil  
**JOSE MOLINARI**

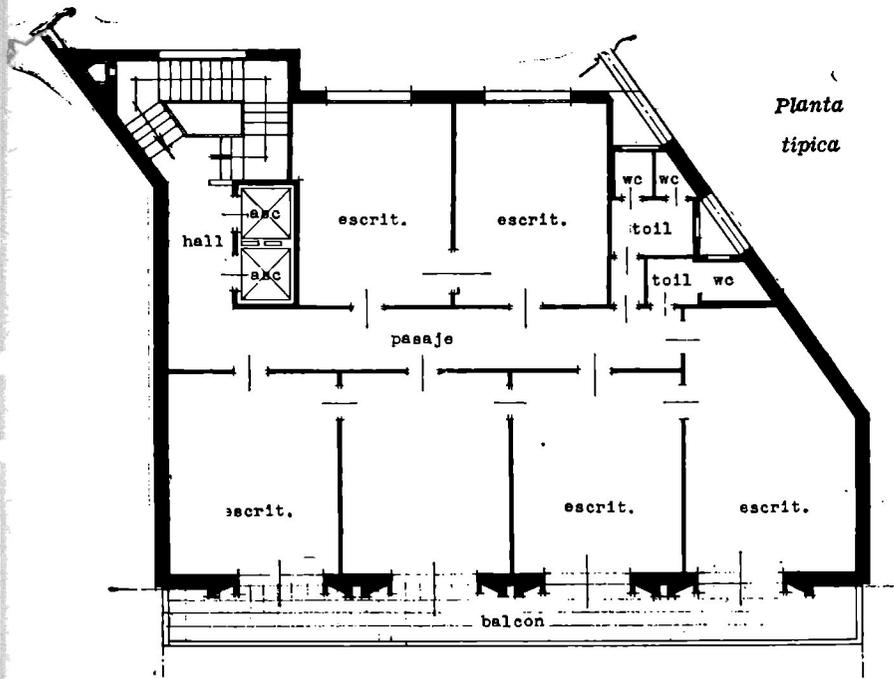


Constructores:  
**FRANCISCO NATINO**  
e **HIJOS**

## **EDIFICIO DE RENTA**

**Avda. R. Sáenz Peña 852 - 58**

**Propiedad del Dr. Ernesto E. M. Bernasconi.**

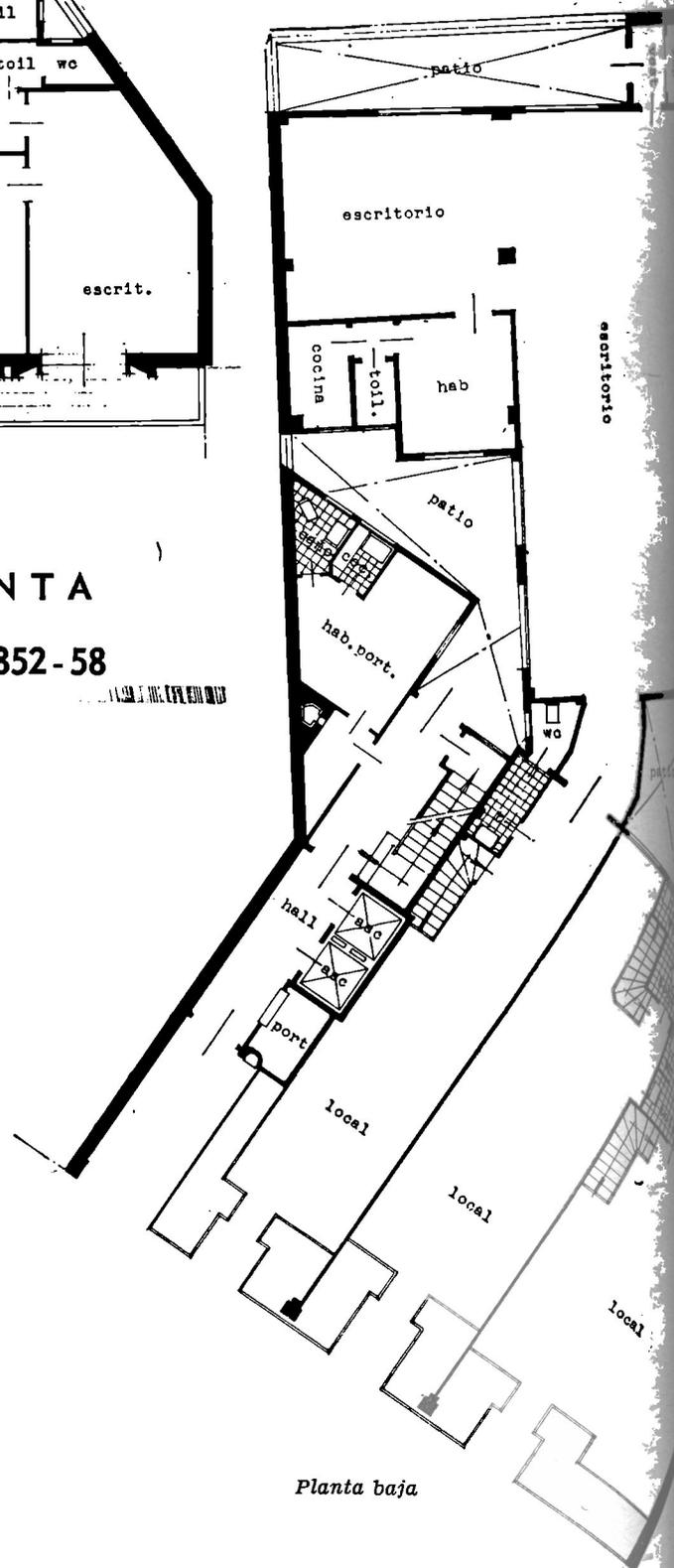


Planta  
típica

## EDIFICIO DE RENTA

Avenida Roque Sáenz Peña 852 - 58

PROYECTO DE ARQUITECTURA

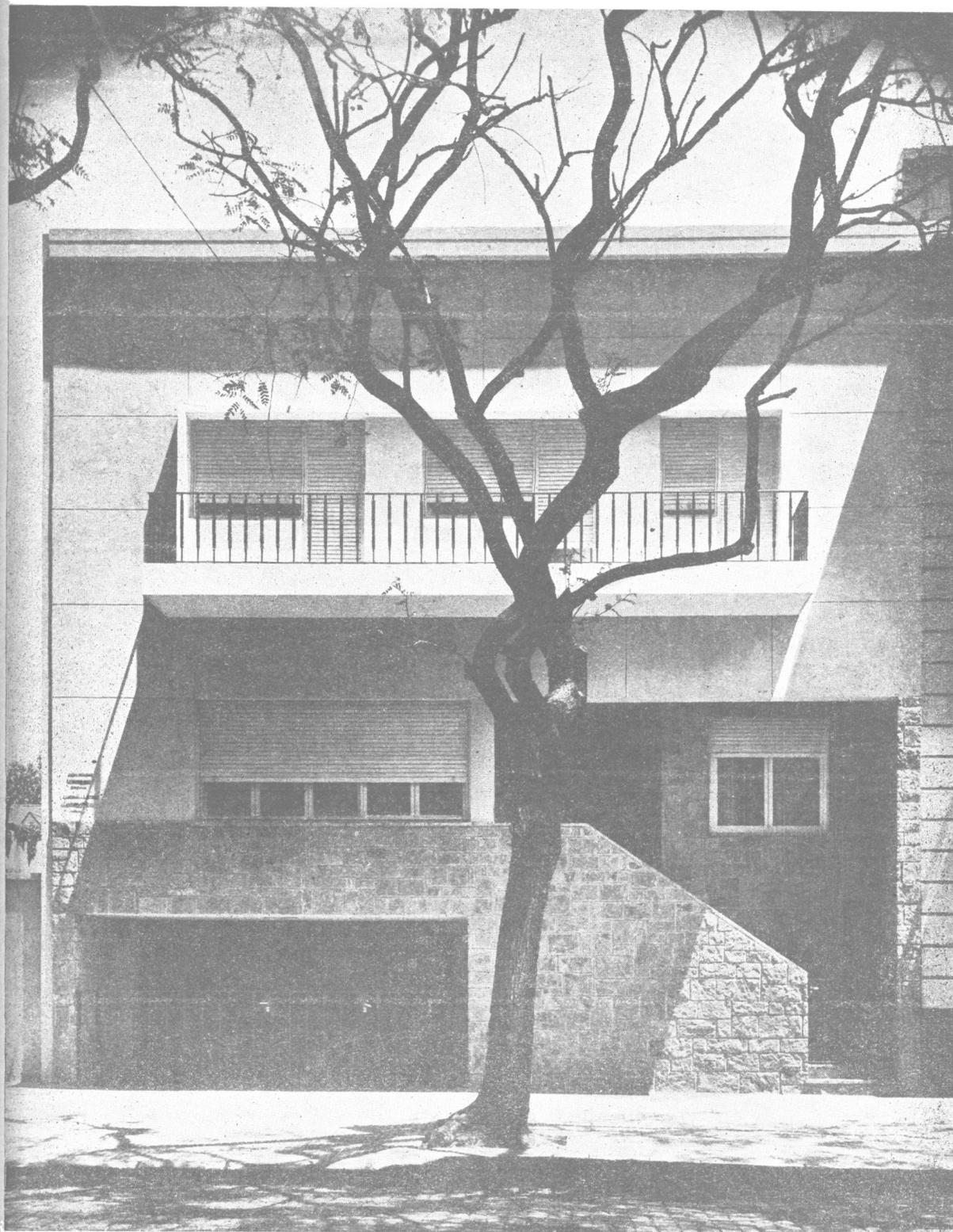


Planta baja

Arquitecto  
FELIX SLUZKI

Ing. Civil  
JOSE MOLINARI

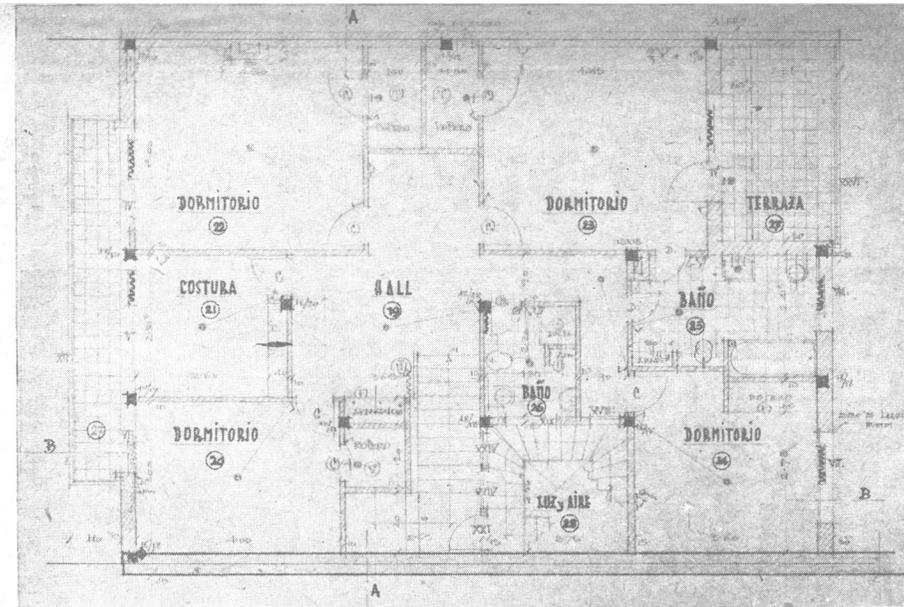
# PETIT-HOTEL, FEDERICO LACROZE 2029-31



Propiedad del Sr. Justo Martínez Díez

Ing. Civil  
**JOSE MOLINARI**

Arquitecto  
**FELIX SLUZZI**

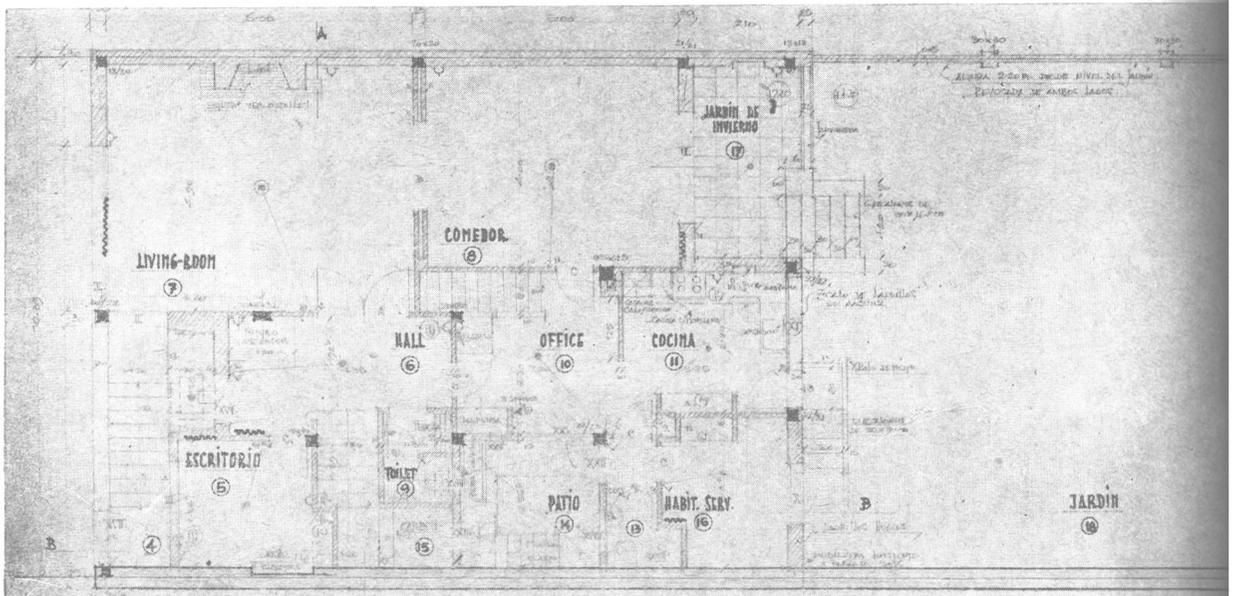


Segundo piso

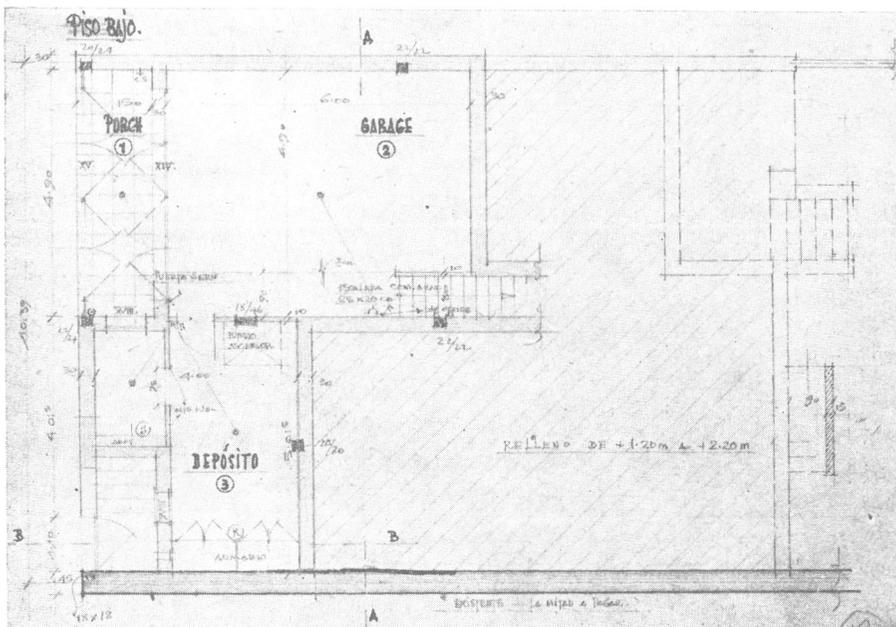
PETIT-HOTEL

FED. LACROZE

CAP. FEDERAL



Primer piso



Primer piso

Arquitecto

FELIX SLUZ

Ing. Civil

JOSE MOLIN

Planta baja



## RESIDENCIA PARTICULAR EN VICENTE LOPEZ

Ing. Civil  
**JOSE MOLINARI**

Arquitecto  
**FELIX SLUZZKI**

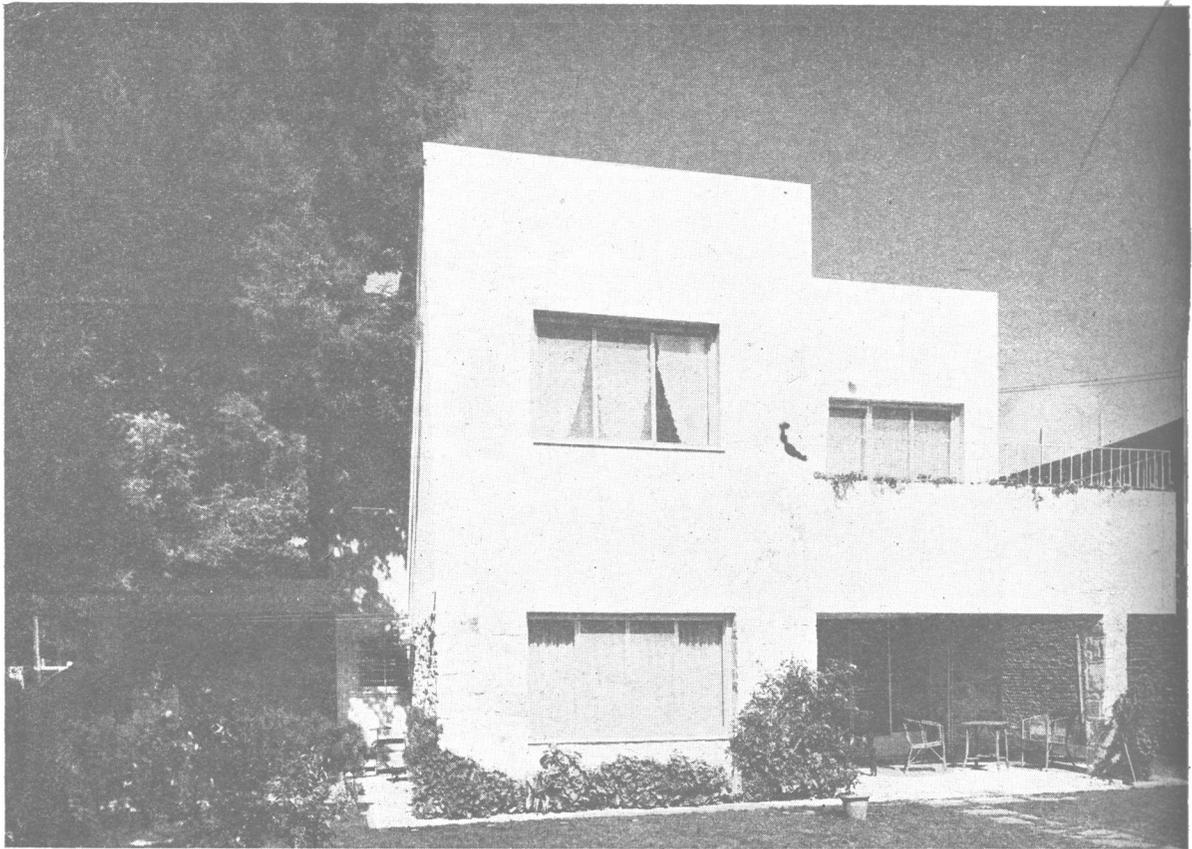
Hállase ubicada esta vivienda en la calle Monasterio de la localidad ribereña de Vicente López, y pertenece al señor Kurt Leberman, quien la habita en compañía de su esposa y de un hijo mayor.

El programa arquitectónico ha consistido, pues, en proporcionar a esta reducida familia todas las comodidades propias de su posición social, sin el menor regateo, pero, al mismo tiempo, sin vanos alardes de lujo supérfluo.

Así, como se advierte en los planos, consta la planta baja de un Living-room de veinte metros cuadrados, independiente del comedor,

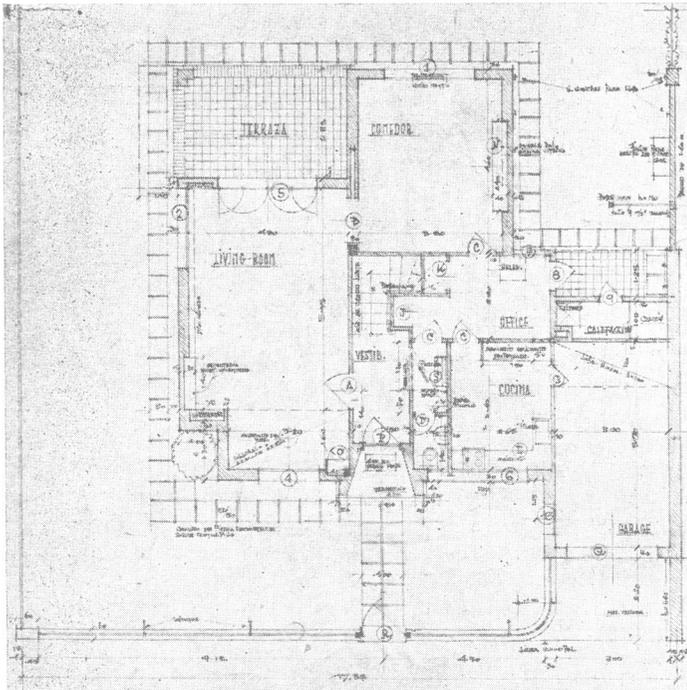
y en comunicación con una terraza cubierta ante la que existe un alegre jardín de traza moderna. Contiguo al comedor se halla el office, y anexa a éste la cocina. Completan esta planta el garage y el vestíbulo de entrada, del que parte una escalera que da acceso al piso superior. Comprende éste un escritorio, los dormitorios del matrimonio y del hijo, dependencias para la sirvienta, y una terraza descubierta, con artística jardinera, que corresponde a la cubierta inferior.

Una instalación adecuada, proporciona eficaz y económico servicio de calefacción.

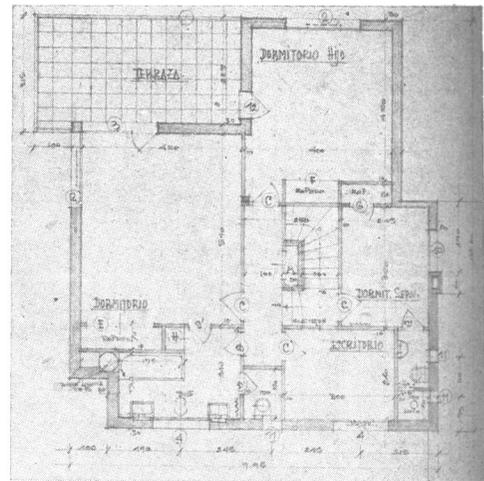


*Fachada posterior*

**RESIDENCIA PARTICULAR  
EN VICENTE LOPEZ, F.C.C.A.**



*Planta baja*



*Piso alto*

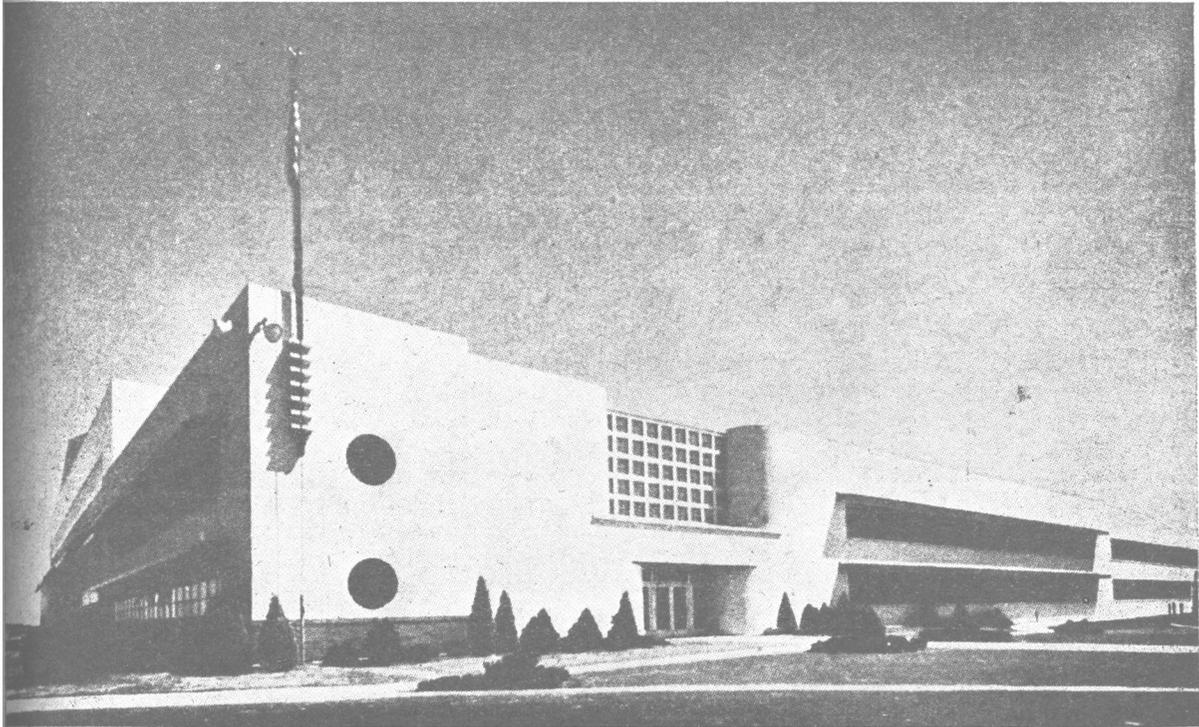
**Arquitecto**

**FELIX SLUZKI**

**Ing. Civil**

**JOSE MOLINARI**

# EL EDIFICIO INDUSTRIAL MODERNO



*La fábrica moderna es de aspecto robusto y con detalles de arquitectura que le dan cierta elegancia agradable*

**N**UNCA en la historia de nuestros países había sido la construcción de edificios industriales más importante que hoy día. La economía de las naciones depende de los millones de metros cúbicos de espacio que se están transformando en edificios para producción esencial a nuestro bienestar. En los Estados Unidos, por ejemplo, para fines de 1942 hay mayor número de edificios industriales nuevos, provistos de equipos para alta producción, que jamás en su historia. Estos mismos edificios tendrán mayor efecto para el porvenir, después de la guerra, que los de cualquier otro período de construcción industrial semejante.

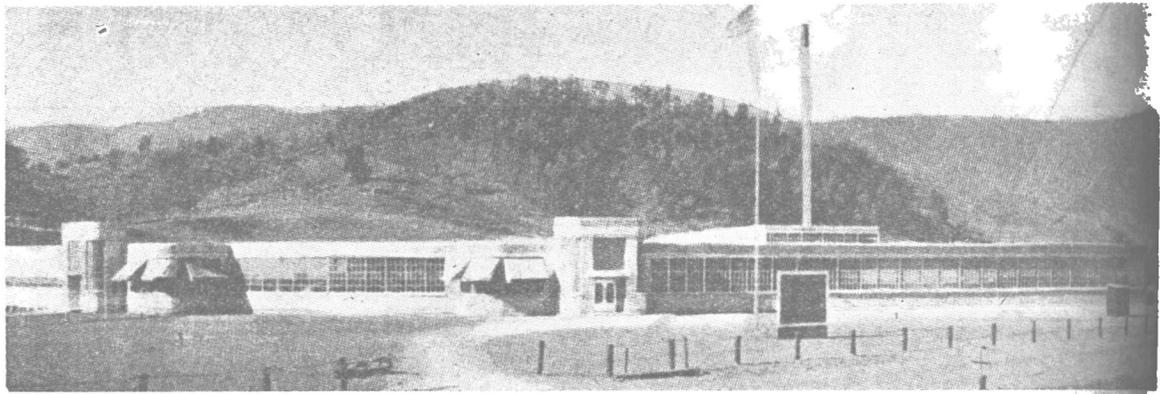
No obstante la emergencia en que se encuentra el mundo, no es suficiente que la nueva construcción se proyecte únicamente para satisfacer los requisitos del momento. Los edificios que se construyen hoy día han de usarse para la industria de la reconstrucción en tiempo de paz. La misma emergencia ha hecho que los arquitectos y

proyectistas busquen nuevos horizontes y nuevos métodos y materiales. La nueva construcción ya tiene ciertos cambios notables, y éstos han de seguir y se han de perfeccionar de día en día. Los mismos arquitectos están haciendo grandes esfuerzos para prever las necesidades del porvenir, con el objeto de no incurrir en gastos innecesarios a sus clientes para ciertos detalles indicados por la emergencia, los cuales puedan resultar inútiles más tarde.

En cuanto a la necesidad por la conservación de materiales, los constructores han actuado con energía y resolución y efecto. Los planes y adelantos inaugurados en otros años, con el objeto de efectuar rapidez en construcción y ahorro en materiales, ahora se están aplicando con energía que no se tenía anteriormente. También se ha estudiado mucho el problema que presentan los oscurecimientos de emergencia, y a la pintura de disfraz de protección. Los extremos en construcción va-

rían desde las fábricas completamente sin ventanas, hasta otras en las cuales no se han hecho preparativos de ninguna clase. En todo caso el arquitecto está sujeto a la gerencia que le pide el diseño. Puede decirse que la tendencia general es hacia un promedio razonable entre estos dos extremos, y se nota que sólo las fábricas que están ocupadas en trabajos altamente especializados han hecho preparativos para completa protección, y éstas sólo en algunas secciones del país.

El compromiso más típico es la instalación de equipo para el oscurecimiento, del equipo que se puede instalar en pocos minutos y sin tener que hacer una instalación completa. Por ejemplo, en las fábricas construidas para tener "luz del día" están provistas con las grampas y ménsulas necesarias para poder colocar o clavar lámina metálica o de madera contrachapada, rápidamente en caso de emergencia, o para cubrir las ventanas durante la noche y poder descubrirlas durante el día.



*Esta elegante fábrica para textiles es de un solo piso y construida enteramente de ladrillo y vidrio.*

Como se dijo anteriormente, las fábricas que se especializan en trabajos críticos, se están construyendo sin ventanas.

En cuanto a las otras fases de protección para casos de emergencia, cada compañía ha establecido sus reglas, entre las más comunes, siendo la construcción de edificios con paredes a prueba de bomba, techos de construcción especial, túneles, tanques subterráneos, etc., etc. La mayoría de fábricas hasta ahora no han provisto resguardos a prueba de bombas, pero muchos arquitectos están haciendo los planos de tal modo que en caso que la administración más tarde decida que los necesita, se puedan construir rápidamente sin dificultad o trastorno al resto de la fábrica.

Un diseño desarrollado por una casa de ingenieros y arquitectos, incluye sótano grande para el edificio principal de la fábrica, el cual está conectado con túneles y pasillos con las diversas secciones del piso superior en donde están los talleres, almacenes, oficinas, etc. Cuando no se usa para emergencia, se usa de comedor, de cuarto de recreo, de hospital para los empleados y para muchos de los servicios diarios que ayudan al bienestar del personal. Este arreglo, debido al cuidadoso plan de túneles y entradas, elimina toda confusión en los otros pisos en caso de que se tenga que usar para resguardo en caso de bombardeo.

El uso de hormigón armado hasta la altura de la primera hilera de ventanas ha adelantado mucho, pues se considera nece-

sario para evitar el posible daño que causan los pedazos de bomba al estallar en el suelo. En cuanto a los techos, no se puede decir que ya se esté normalizando la práctica, pues casi no se han construido para resistir las bombas más que en los casos de almacenes de ciertos pertrechos y municiones. Se recomiendan varios materiales para los techos ordinarios, entre éstos teja, madera, lámina y otros materiales para techos. La losa de hormigón no se considera muy favorablemente por el peligro de que si se cae, o parte en pedazos muy pesados, el peligro a los operarios es muy grave, así como también en cuanto al daño que haría al equipo mecánico. Basándose en la experiencia adquirida en Inglaterra, muchos arquitectos dicen que es preferible dejar que la bomba atraviese el techo sin

dificultad, y algunos sólo recomiendan madera, o algún material no inflamable.

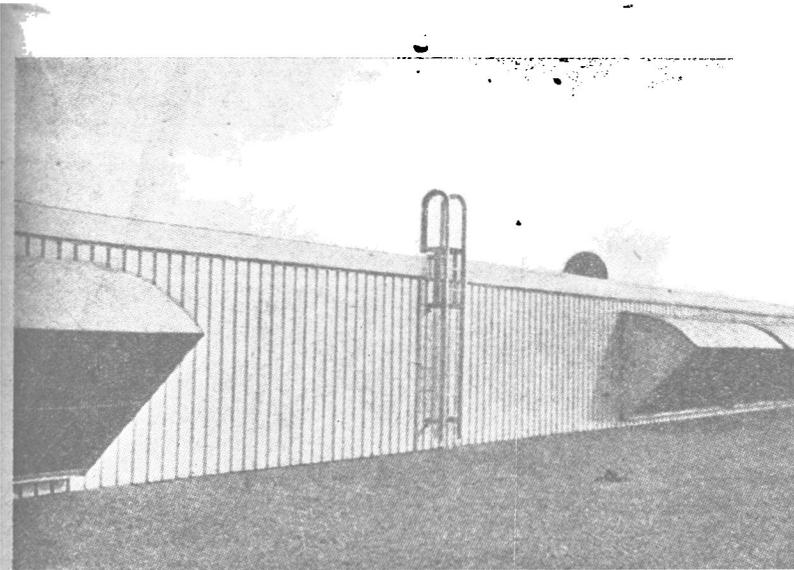
En cuanto al almacenamiento de combustible, todas las fábricas nuevas instalan los tanques para agua, gas y otros servicios en túneles.

Otra de las tendencias más notables, es la de construir interiores más amplios, y con el mínimo de obstrucciones. Las columnas se están separando lo más posible, y los techos se están construyendo muy altos. Unos arquitectos informan que anteriormente ellos colocaban las columnas cada 6 metros por lo menos en una dirección, pero ahora las están colocando a no menos de 12 metros. Otros constructores han establecido distancias mínimas de 12 a 20 metros.

Un notable ejemplo de construcción muy amplia, es la de



*El cuarto de lavar de la fábrica moderna está provisto de lavabos de agua fría y caliente, baños de ducha, guardarropas y tohallas de papel. El cuarto que figura en el grabado tiene 18 x 22 metros, y las paredes son de azulejos.*



una fábrica de aeroplanos. la cual tiene la nave principal de 90 metros de ancho sin columnas de ninguna clase, y el techo sostenido por las armazones planas más largas del mundo. En estas fábricas se construirán aviones con alas de 60 metros de largo.

En cuanto a los pisos, el hormigón o los bloques de madera, son los más populares. La popularidad de estos materiales se debe a la maquinaria pesada que se requiere para muchos de los trabajos actuales.

La tendencia a instalar equipo para el acondicionamiento del aire sigue aumentando. En las fábricas sin ventanas es esencial, así como en edificios en los cuales se hacen trabajos que requieren temperatura constante. Algunos arquitectos los usan mucho en la construcción de oficinas y laboratorios de ingeniería, mientras otros prefieren usarlo por completo en toda la fábrica.

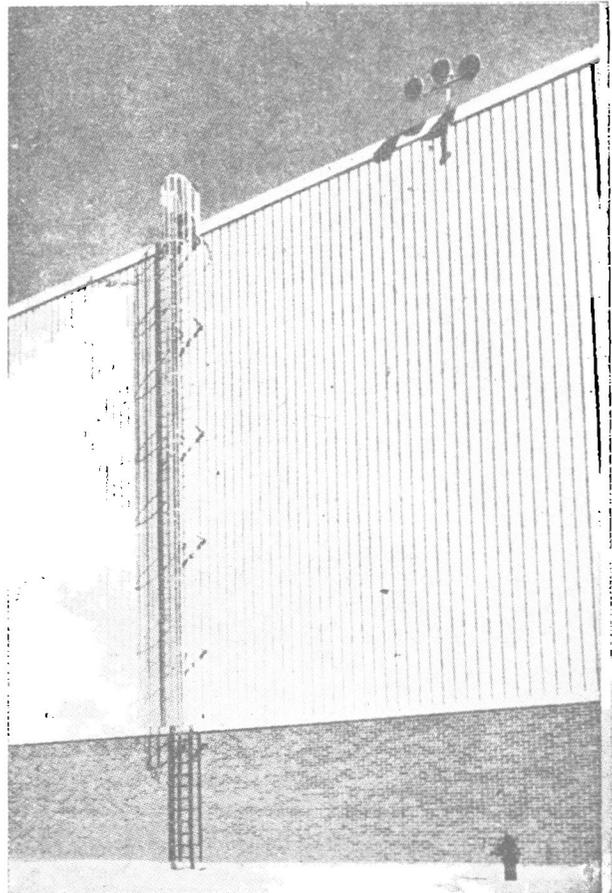
El uso de la luz fluorescente ya se ha normalizado casi por convenio general. Las ventajas que ofrece el sistema son casi insuperables, siendo entre otras, la baja temperatura que ayuda si hay acondicionamiento de aire, mejora las condiciones de trabajo y es más económica.

En alumbrado de protección hay varios sistemas, unos que iluminan a todo el edificio, y otros que iluminan al patio que lo rodea. En algunos casos se ha preferido iluminar el es-

pacio fuera de las rejas de la propiedad. Para esto se usan luces muy intensas, de manera que los guardas pueden distinguir un intruso antes de que se acerque a la propiedad.

Para la calefacción los calentadores integrales y completos son los favoritos. Cuando se usa vapor para calentarlos, la tubería se coloca en túneles,

*La pared de una fábrica sin ventanas. Tiene luces intensas en el techo, escalera para casos de emergencia, boca de agua para incendio y base de 3,5 metros de mampostería. Nótese la escalera de seguridad. En el techo se disponen aberturas para salir en casos de emergencia. La alta construcción de mampostería ofrece protección contra los pedazos de las granadas que hagan explosión cerca del edificio.*



como se indicó anteriormente. Muchos arquitectos hacen hincapié en las paredes más gruesas y aislantes, no sólo para el invierno sino para el verano. Estas se recomiendan especialmente cuando se quiere mantener la temperatura muy constante, con el menor cambio posible en todo tiempo.

Debido a la escasez de acero, la tendencia general es a limitarlo al mínimo en todas las construcciones. Esto ha dado lugar al desarrollo de substitutos. Hasta ahora el más importante, es el uso de madera para armazones que normalmente se fabricaban de acero. En otros casos el hormigón armado se está usando como substituto, aunque éste requiere el acero de armamento.

En los interiores los constructores están simplificando los sistemas de alumbrado y de la distribución de potencia para ahorrar cobre y otros metales necesarios para las instalaciones eléctricas.

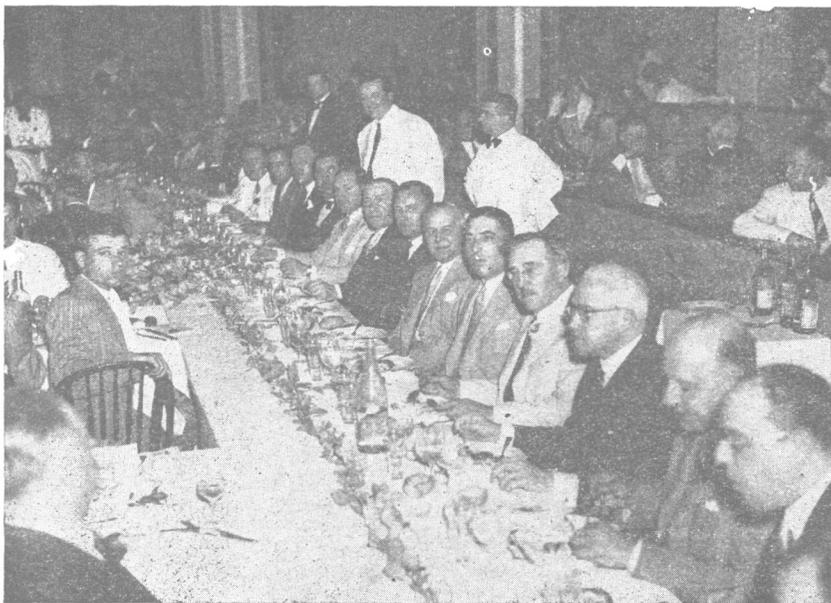
# FIESTA DE CORDIALIDAD DE "PAJARITO"



*Un aspecto de la sala.*

Extraordinarios contornos de alegría y brillantez obtuvo el banquete de cordialidad ofrecido el 19 del mes ppdo. en "Les Ambassa-

deurs" a sus clientes, amigos, entidades profesionales y prensa de la capital, por los señores Goodlass, Wall y Cía. fabricantes de las acreditadas pinturas y barnices "Pajarito".



*Mesa principal*

Más de mil comensales participaron del ágape, al que prestaron animación y colorido populares orquestas y diversos números de variedades.

Al descorcharse el champán, pronunciaron significativos brindis, que fueron muy aplaudidos por la concurrencia, el señor P. Cameron, Director Gerente de la firma obsequiante, y el Presidente de la Asociación de Ferreterías, Pinturerías y Bazares, Don A. Losio.

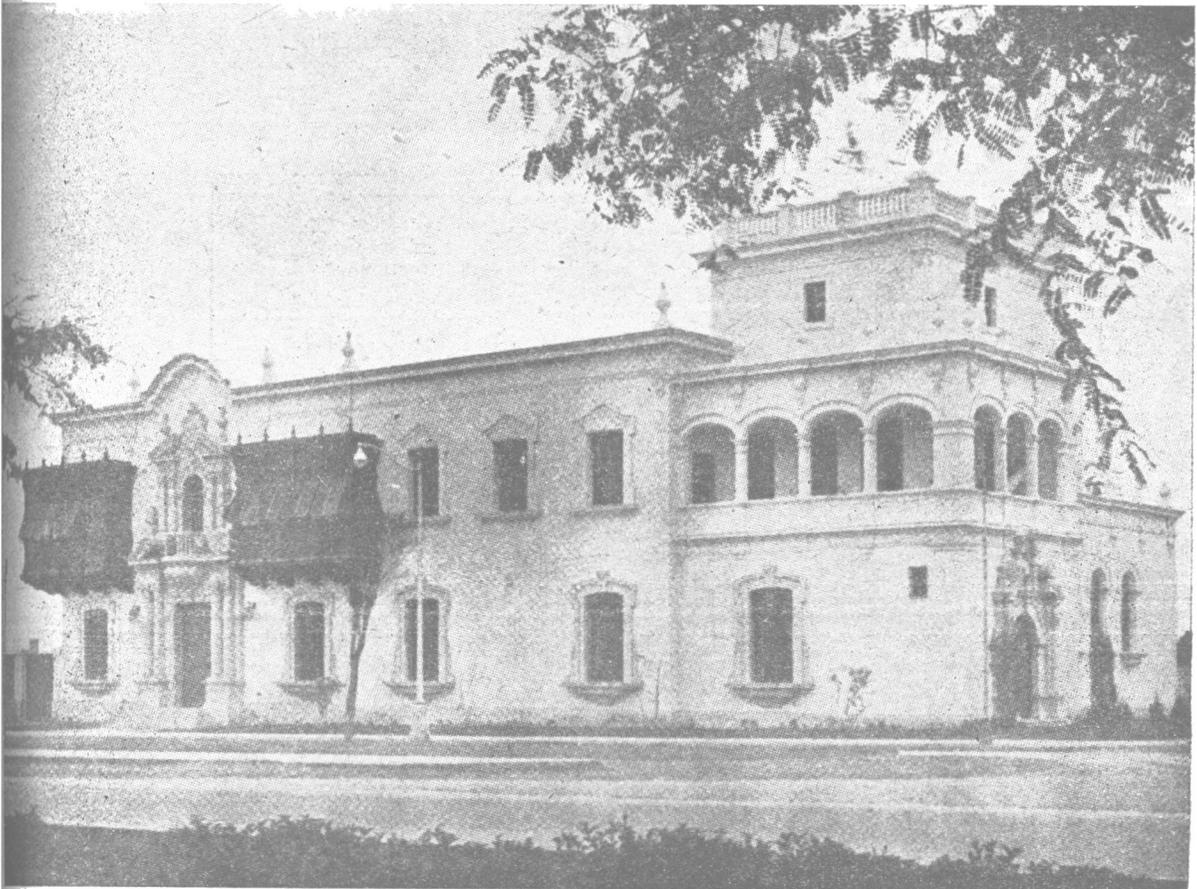
El "menú" fué excelente, así como el "cocktail" que sirvió de introito a la cena.

# NUNCIATURA APOSTOLICA EN LIMA, PERU



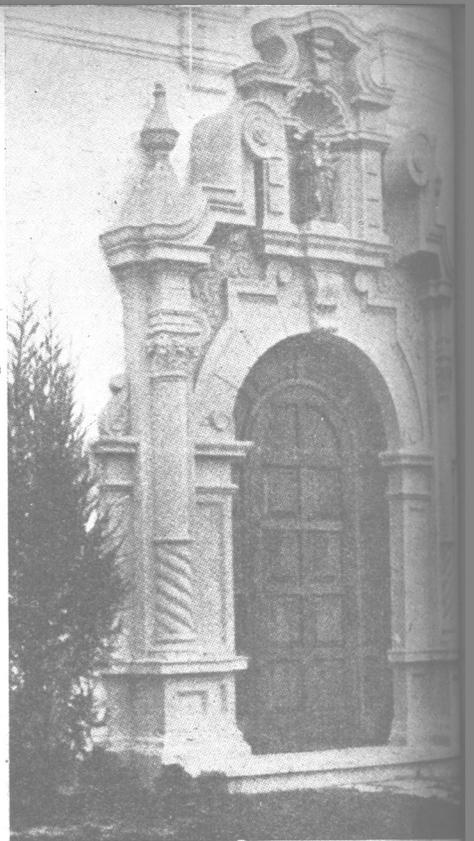
**Constructores**  
**VARGAS PRADA y PALET**

**Arquitectos**  
**HECTOR VELARDE y PAUL LINDER**





*Hall de  
entrada*



*Frontis de la capilla*

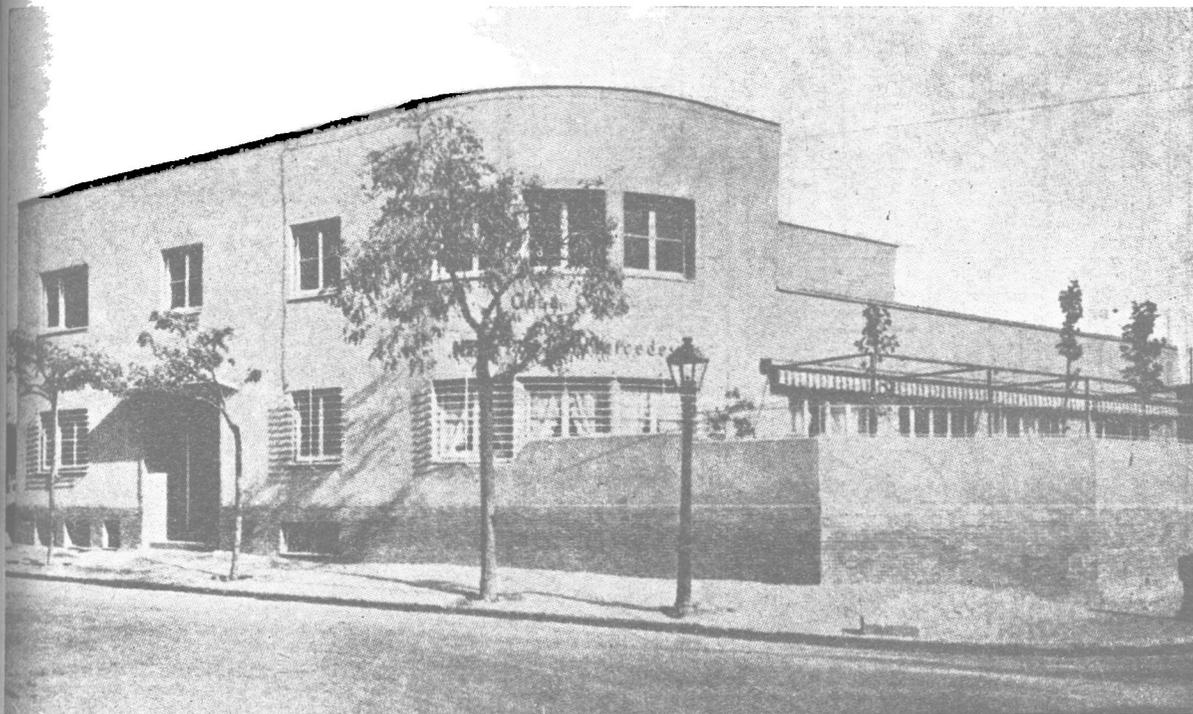
**NUNCIATURA APOSTOLICA  
EN LIMA, PERU**

•  
**Arquitectos  
HECTOR VELARDE y PAUL LINDE**



*Vista de  
la capilla*

# CASA-CUNA EN MADRID



Arq. LUIS GUTIERREZ SOTO.

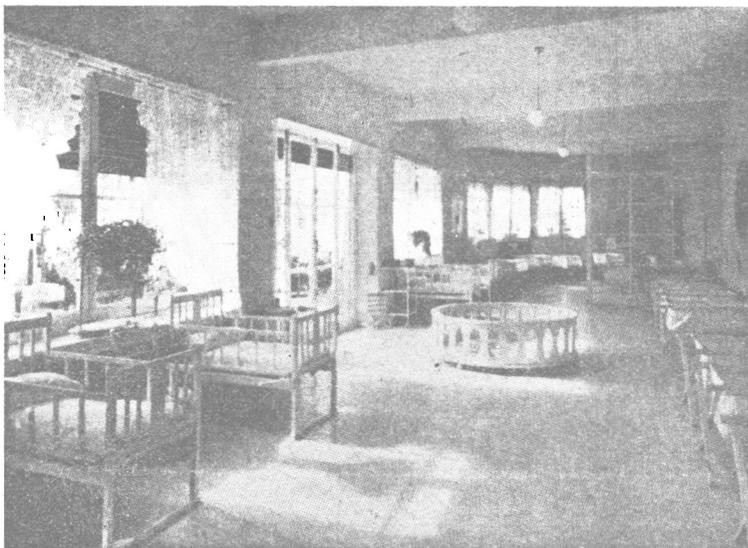
La Casa Cuna de Nuestra Señora de las Mercedes, tiene por objeto cuidar a los niños menores de tres años cuyas madres se encuentran en la necesidad de trabajar y no pueden, por tanto, dedicarse al cuidado de sus hijos. Como complemento funciona en el mismo edificio, en determinados días de la semana, un consultorio médico gratuito.

El edificio consta de dos plantas, sótanos y un pequeño jardín.

En la planta baja, inmediato al gran vestíbulo de entrada, se ha instalado el consultorio público y el laboratorio de los médicos con sus servicios de W.C. y lavabos, y la sala de espera para las madres, con su cuarto de vestir y de desinfección, fácilmente vigilables desde el despacho de la superiora. El resto de la planta está totalmente dedicado a los niños con un gran cuarto de cunas, abierto al jardín de mediodía y al patio-jardín de verano; el comedor, la cocina dietética y el cuarto de baño y W.C. de niños.

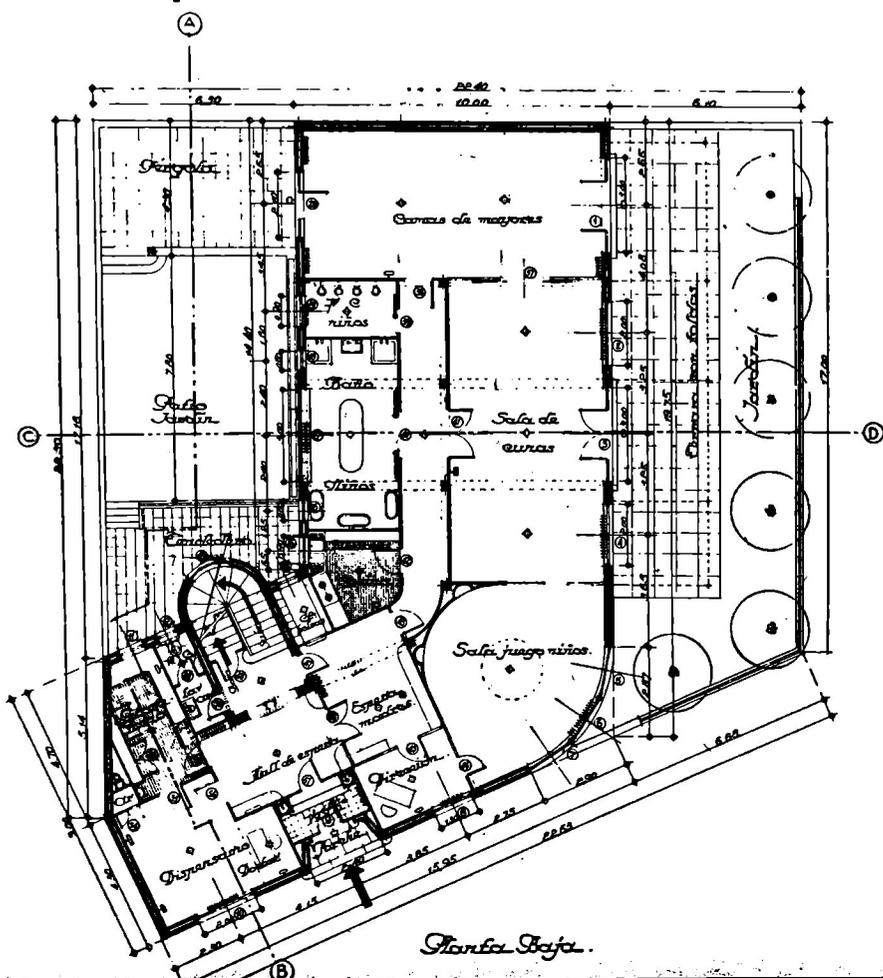
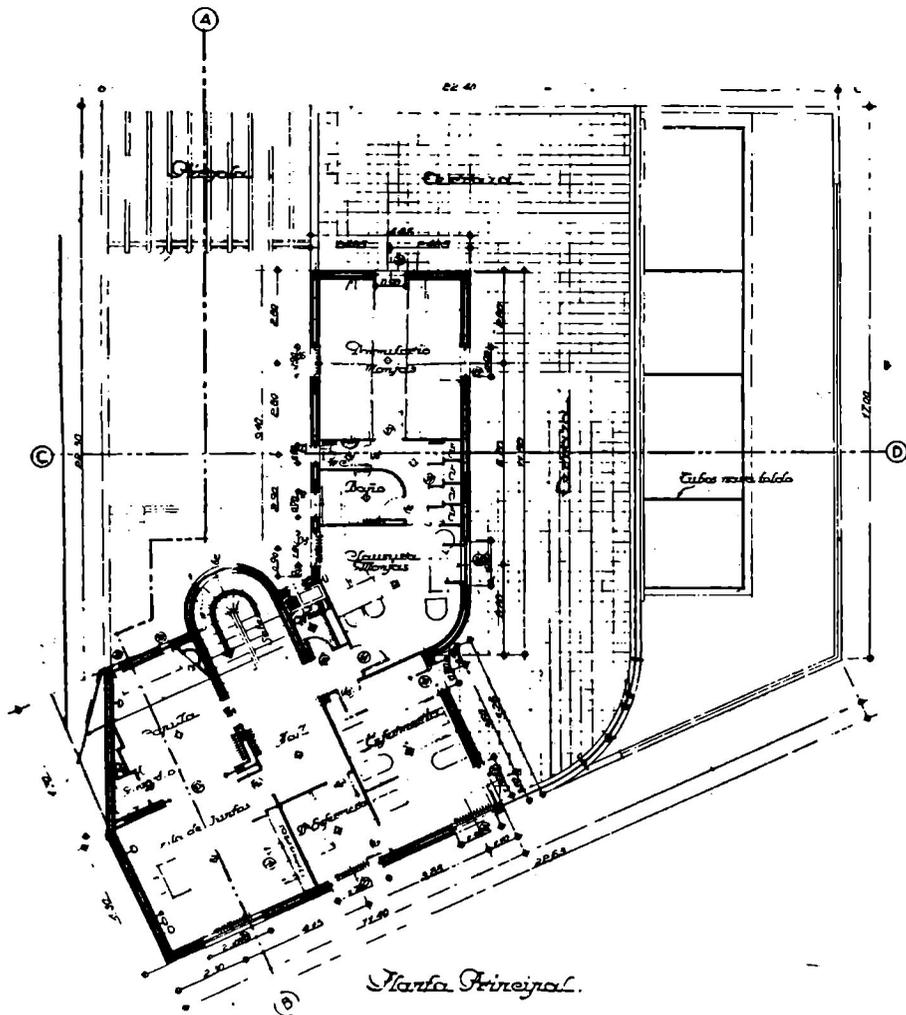
En la planta segunda se han instalado la capilla, la sala de juntas, en la que se da también instrucción a las madres de los niños y a las señoritas que los cuidan; la enfermería y la vivienda de las monjas.

En la planta de sótanos se han situado todos los servicios: cocinas, lavadero, calefacción, dormitorios de servicio, bodega, y se han reservado unos locales para instalar, cuando se crea conveniente, baños de sol artificial.



*Sala de cunas. Detalle.*

**CASA-CUNA  
EN MADRID**  
(Fundación particular)



Arquitecto

**LUIS GUTIERREZ SOTO**



## PLANOS — TITULO PROFESIONAL

**JUICIO:** Stortini Elías F. contra María Sara Tejería de Morando.

**DOCTRINA:** Probado que los planos del actor fueron los que sirvieron para la construcción del edificio y no que fuesen copias de otro, procede ordenar su pago, teniendo en cuenta, al fijar el monto la carencia de título habilitante de aquél y que la obra se hizo por administración.

No procede aplicar al valuar los trabajos de director de obra, quien sólo es constructor, la tarifa aplicable a los arquitectos, además de no ser obligatorio el arancel de la Sociedad Central de Arquitectos, para la justicia. (2º C. C.).

## SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA

Buenos Aires, junio 12 de 1942.

Y Vistos: Estos autos para dictar sentencia de los que resulta:

Don Elías F. Stortini, por intermedio de apoderado, demanda a la señora Sara Tejería de Morando, por cobro de la cantidad de \$ 3.200 m/n. en concepto de confección de planos, tramitación de los mismos y dirección técnica en la construcción de una propiedad de la demandada sita en la avenida Sáenz y Pagola.

Expresa el actor que la obra se realizó por administración, cuyo valor total asciende a \$ 43.875 m/n. no habiéndosele satisfecho sus honorarios correspondientes que estima en la suma antes indicada, por lo que de acuerdo con el derecho que cita, pide se haga lugar a la acción, con costas.

Corrido traslado de ésta por auto de fs. 26. la contestó a fs. 35 la demandada, manifestando que es cierto que es propietaria de la finca referida, pero que no es exacto que haya solicitado al actor sus servicios profesionales, como así, que haya realizado la medición del terreno y la confección del anteproyecto.

Que igualmente es inexacto que Stortini fuera el que confeccionó los planos y ejerciera la dirección técnica de la obra, ya que la misma fué realizada por otros profesionales, por lo que no le adeuda nada en concepto de honorarios. Solicita en definitiva el rechazo de la demanda, con costas.

Declarándose competente el Juzgado para entender en esta causa, se la abre a prueba por auto de fs. 39, produciéndose la que certifica el secretario a fs. 144 y habiendo alegado sobre su mérito el actor a fs. 145 y la demandada a fs. 159, se llamó autos para sentencia a fs. 176 vta.; y

## CONSIDERANDO:

1º La demanda persigue el cobro de la suma de \$ 3.200 m/n., por la confección de planos ejecutados por el actor para la obra de propiedad de la demandada, sita en la Av. Sáenz Nº 286, tramitación de los mismos ante las autoridades correspondientes y dirección técnica y constructiva de la obra, que se llevó a cabo por administración. Negada por la demandada la obligación de abonar los honorarios que se reclaman, en virtud de que los planos que sirvieron de base para la construcción fueron copiados por Stornini de otros que con anterioridad había prepa-

**Asesoría Legal del  
Centro de Arquitectos  
Constructores de Obras y Anexos**

**DOCTORES TEDIN**

ABOGADOS

**PEDRO CARAZO**

PROCURADOR

•  
Consultas gratis a los socios  
Todos los días de 16 a 19 horas

•  
**Corrientes 569**

U. T. 31 - 6065

rado un profesional y de que el actor se comprometió a no cobrar suma alguna por los trabajos que realizó, dada la vinculación que lo unía al esposo de la demandada, de quien era socio de una empresa de construcciones, correspondía a aquél la prueba de los extremos alegados.

El análisis de la prueba producida por Stortini, como así también las resultancias de la traída a los autos por la demandada, demostró la exactitud de lo afirmado por aquél en su escrito inicial y el derecho que le asiste para perseguir el cobro de los honorarios que legítimamente le corresponden por sus trabajos, pese al decidido propósito de la demandada de disminuir y restar valor a esa intervención de Stortini en la construcción y dirección de la obra que se levantó en el terreno de propiedad de aquélla, ubicado, como se dijo antes, en la avenida Sáenz Nº 286.

Sostuvo el actor que encomendada por la demandada la confección de los planos necesarios para la obra, proyectó los que corren agregados de fs. 1 a fs. 11, que merecieron la conformidad de la propietaria, como es cierto, según así debe admitirse ante la firma puesta por la señora de Morando en los planos oficiales agregados al expediente administrativo que corre por cuerda separada. Ello se probó además con las declaraciones de los testigos Pedro Martín (fs. 59); Juan Zanotto (fs. 63); capataz de la obra e ingeniero Pini Spiwak (fs. 100 vta.), propuesto por la demandada y a quien ésta atribuyó la modificación de los planos que manifestó que Stortini fué el que ejecutó los planos de la obra avenida Sáenz Nº 286.

En cuanto a la faz técnica del asunto, sobre la que ha insistido la demandada, a punto de afirmar que los planos proyectados por Stortini fueron copia de otros preparados con anterioridad y a su pedido por el arquitecto Carlos Malbranche, que aprovechó la medición del terreno practicada por el ingeniero Baiza —o sea los que corren agregados a fs. 38 y 84— hasta referirse a la pericia presentada por el arquitecto Moore, designado de oficio perito tercero, y cuyas conclusiones el Juzgado acepta por la independencia de su juicio y las fundadas razones en que asienta su informe, para llegar a la conclusión con-

traría a la sostenida por la demandada. En efecto, el perito tercero comprobó que el plano agregado a fs. 10<sup>a</sup> —confeccionado por Stortini— fué el definitivo que sirvió de base para la obra que se ejecutó en un todo de acuerdo a sus especificaciones.

Si bien es cierto que el arquitecto Moore estableció en su informe que entre los planos de fs. 2 y fs. 84 existe una gran similitud y que lo mismo ocurre entre los de fs. 10 y 84, no existe en autos ningún elemento de juicio que autorice a pensar, como lo afirma el perito de la demandada, que el plano presentado por Stortini fué copiado y calcado del que obraba en poder de la señora de Morando, ya que lo mismo puede afirmarse a la inversa, tanto más cuanto que es muy natural que ésta haya tenido en su poder copia de los planos hechos por Stortini.

A la demandada le correspondía probar esa afirmación de su escrito de responde y nada más fácil, para ello que la declaración del arquitecto Carlos Malbranche, que según ella fué el que preparó los planos completos para la obra. Sin embargo, ese testimonio no fué ofrecido, y tal omisión, que implica dejar sin prueba uno de los puntos fundamentales de la "litis", sólo a la señora de Morando es imputable.

De acuerdo con lo expuesto, estimo que los antecedentes que obran en autos, como así también en el expediente administrativo aludido, prueban palmariamente que Stortini confeccionó los planos que sirvieron de base para la construcción del edificio que se levantó en el terreno de la avenida Sáenz N° 286. En cuanto a que fué la demandada la que encargó al actor el estudio y preparación de los planos y anteproyecto, tampoco puede dudarse, no obstante la postura adoptada por aquélla al contestar la demanda y su reticencia al absolver el pliego de fs. 67, particularmente las posiciones 3<sup>a</sup>, 4<sup>a</sup>, 5<sup>a</sup> y 6<sup>a</sup>, máxime cuando es un hecho indiscutido que la obra se ejecutó con los planos confeccionados por el actor.

2º En lo que se refiere a la dirección técnica de la obra, caben iguales consideraciones. En efecto, los testigos propuestos por Stortini declararon que éste era el que dirigía la construcción, constándoles tal hecho a Martín por su vinculación con las partes y por haber concurrido a la obra; a Stáble, porque fué el que realizó los trabajos de la instalación eléctrica, recibiendo para ello las instrucciones de Stortini y a Zanotto, dada su condición de capataz general de la obra, a la que concurría diariamente conjuntamente con Stortini.

Pese a las tachas deducidas contra los testigos Martín y Zanotto, que desestimo por no haber sido probadas y porque en todo caso son relativas y no pueden afectar la bondad de sus dichos, de acuerdo a estas declaraciones, la importancia que tienen por provenir de personas vinculadas a las partes o por haber trabajado en la obra, circunstancias estas que dan a sus dichos inestimable valor probatorio, tanto más cuanto que la propia prueba testimonial producida por la demandada no hizo más que ratificar lo afirmado por aquellos testigos.

Siguiendo la táctica observada desde el principio, la parte demandada trató por todos los medios a su alcance de disminuir la intervención de Stortini. Es así que sus testigos debidamente aleccionados, contestaron afirmativamente los interrogatorios respectivos; no obstante ello, repreguntados por el actor, incurrieron en contradicciones, reconociendo a la postre la intervención de éste, tanto en la confección de los planos como en la dirección de la obra. Así el ingeniero Pini Spivak (fs. 100 vta.), declaró que los planos los hizo el actor y que discutió con éste en varias oportunidades lo referente al hormigón armado; José de Palo (fs. 105 vta.) reconoció que el nombre de Stortini figuraba al frente de la propiedad, lo que no se explica si como lo afirma la demandada, nada tenía que hacer con la obra; Egidio Abaldi (fs. 106 vta.), después de declarar que el actor no era el director de la obra, reconoció que éste era Stortini y que otros peones le manifestaron que el actor "era como el que dirigía la obra"; Baltasar S.

Cruz (fs. 108 vta.) declaró que vio a Stortini varias veces en la obra y Ernesto Vitale (fs. 109 vta.) que trabajó también en la construcción, manifestó que Stortini concurría a la obra y que a él le dijeron que "el arquitecto de la obra era el señor Stortini" y que en el letrero figuraba éste como constructor.

El análisis de estas declaraciones conforme a las reglas de la sana crítica y los demás elementos de juicio corroborantes que obran en el expediente, ponen de manifiesto, como antes se dijo, que Stortini fué el que dirigió la obra de la avenida Sáenz 286. Esa intervención directa del actor surge, además, del expediente administrativo agregado por cuerda separada, en el que consta que firmó los planos agregados a fs. 7, 11, 13, 33, 34, 35, 40, 47 y 50; la planilla de obras de fs. 16 y 17; la certificación de nivel de fs. 18; el permiso de construcción de fs. 20; notificación de fs. 21 vta.; recibió de plano de fs. 24 vta. y fs. 53 vta.; el permiso de modificación de las estructuras y dimensiones del sótano de fs. 37 y el de ampliación de obra de fs. 44.

Si lo expuesto no fuera suficiente basta señalar que la demandada no probó que la dirección de la obra estuviera a cargo de su esposo Rafael Morando, siendo insuficiente al efecto las afirmaciones aisladas de algunos de los testigos, sin que modifique lo expuesto el hecho de que aquél concurría diariamente a la obra y diera órdenes a los obreros, pues aparte de su carácter de esposo de la propietaria, debe tenerse en cuenta que la construcción se llevó a cabo íntegramente por administración, esto es, que el propietario proveía los materiales y abonaba la mano de obra; se justifica entonces que el señor Morando se hiciera presente diariamente en ella, pero esa concurrencia ni implica admitir la dirección técnica que se pretende, que no puede ser ejercida por cualquiera —Rafael Morando no acreditó título alguno— y que en el caso "sub examine" estuvo a cargo del actor, constructor de segunda categoría, matrícula N° 8344.

3º Considero igualmente probada la tramitación por el actor del expediente municipal formado a raíz de la construcción referida. Las intervenciones puntualizadas en el anterior considerando así lo demuestran, y si bien esa actividad no cuenta para la fijación de los honorarios a que Stortini tiene derecho, ya que se trata de tramitaciones propias de su profesión e indispensables para que la obra pueda llevarse a cabo, no está de más señalar que la prueba ha venido a ratificar los extremos sostenidos en la demanda. No modifica lo expresado el hecho de que Morando haya realizado personalmente algunos trámites como consta en dicho expediente, ni que aparezca firmando notas y planillas, ya que aquél actuó en esa tramitación como representante legal de su esposa, que era la verdadera propietaria de la obra.

4º Establecido, pues, el derecho que asiste a Stortini para reclamar el importe de sus servicios, derecho reconocido por los arts. 1623 y 1627 del C. Civil, corresponde fijar esa remuneración en base a los distintos trabajos efectuados, para lo cual debe tenerse en cuenta que la obra se llevó a cabo por administración, punto éste en que las partes están de acuerdo.

Comparto sobre el particular los puntos de vista sostenidos por el perito tercero respecto a la retribución que corresponde a Stortini por la confección de planos —que fija en la suma de \$ 200 m.n., o sea la misma del perito de la demandada— ya que careciendo el actor de título habilitante para esa tarea, es evidente que no puede cobrar por ellos el honorario a que tendría derecho un arquitecto. Pero como esos planos han servido para el fin perseguido, como que la edificación se levantó de acuerdo a sus especificaciones, es equitativo que la demandada abone su valor, que conforme lo señala el arquitecto Moore debe evaluarse en \$ 200 m.n., suma esta que considero justa.

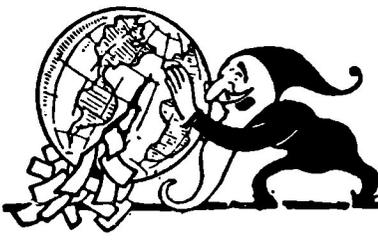
No estoy de acuerdo con el perito tercero, en cambio, respecto al porcentaje del 8 o/o que a su juicio corresponde a Stortini por la dirección de la obra eje-

cutada por administración, como así tampoco con el valor que adjudica a la propiedad de la demandada. Respecto a lo primero, cabe señalar que el arancel de la Sociedad Central de Arquitectos tomado como base para sus apreciaciones por el perito tercero, no es obligatorio, por lo que sólo sirve como un antecedente, del cual corresponde apartarse si las circunstancias así lo aconsejan, tanto más cuanto que dicho arancel se refiere a los honorarios de los arquitectos y no al de los constructores. Siendo ello así, considero elevado el porcentaje del 8 o/o para la dirección de los trabajos ejecutados por administración, o sea el precio total de la obra, ya que ésta se ejecutó íntegramente en esa forma, por cuanto la amistad existente entre el actor y el esposo de la demandada —a punto tal que tenían formada una sociedad para el ramo de construcciones en general (ver testimonio de fs. 73)— autoriza a pensar con toda lógica que Stortini cobraría una suma menor en concepto de honorarios de la que normalmente podría corresponderle en otros casos por confección de planos y dirección de la obra, máxime si se tiene en cuenta que no se trata de una construcción especial, "ya que los problemas de cálculo de estructura y de consistencia del subsuelo son comunes a toda edificación y en el caso presente no ofrecen complicaciones fuera de lo corriente" (ver pericia de fs. 137). A mérito de lo expuesto fijo la remuneración de Stortini por éste último concepto, o sea por la dirección técnica de la obra ejecutada por administración, en el 4 o/o del valor de la misma, puntualizando que en ese porcentaje está comprendido el que el perito tercero denomina "dirección de obra", que no corresponde considerar separadamente dada la calidad de constructor del actor.

En lo que respecta a la valuación de la construcción, cuya estimación debe hacerse para poder calcular los porcentajes aludidos, considero elevadas las apreciaciones del actor, de su perito y del tercero designado de oficio por el Juzgado, que oscilan entre \$ 35.000 y 37.000 m/n. Me baso para ello en la ausencia de datos fehacientes y precios unitarios que hagan admisibles esas estimaciones, máxime si se tiene en cuenta que en la planilla de fs. 16 y 17 del expediente municipal, Stortini calculó el costo total de la obra en \$ 17.200 moneda nacional y que la Dirección de Obras Particulares de la Municipalidad fijó el valor de la obra en \$ 27.108 m/n. (ver fs. 23 vta del expediente agregado por cuerda separada).

A mérito de los antecedentes expuestos y dado que con posterioridad se introdujeron en la obra algunas modificaciones de importancia que elevaron indudablemente su costo, fijo en \$ 30.000 el valor de la construcción levantada en la avenida Sáenz N° 286. En consecuencia y de acuerdo con lo expresado anteriormente, le corresponde al actor en concepto de honorarios por la dirección técnica de la obra ejecutada por administración, el 4 o/o de esa cantidad, o sea

## DIARIAMENTE



Recibirá Vd. recortes de diarios y revistas de todo el mundo; de cuanto asunto le interese, si se suscribe por monedas a

### LOS RECORTES

AGENCIA INTERNACIONAL DE RECORTES PERIODISTICOS

CANGALLO 940 - U. T. 35-2786 - Buenos Aires

\$ 1.200 m/n. que sumados a los \$ 200 m/n. reconocidos por la confección de planos, hace un total de \$ 1.400 m/n., que es el importe por el cual prospera la demanda.

Por estos fundamentos, fallo, haciendo lugar a la demanda. En consecuencia condeno a María Sara Tejería de Morando a pagar a Elías F. Stortini, dentro del término de 10 días, la cantidad de \$ 1.400 m/n., sin intereses y con costas. Regulo los honorarios del doctor Texidor en \$ 180 m/n.; los de los peritos Comin, Sirlin y Moore en \$ 80 m/n. para cada uno y los del apoderado Fornasari en \$ 90 de igual moneda. — Roberto E. Chute. — Ante mí: D. Santillán Villar

#### SENTENCIA DE LA CAMARA CIVIL SEGUNDA

Buenos Aires, octubre 27 de 1942.

¿Es arreglada a derecho la sentencia en recurso?

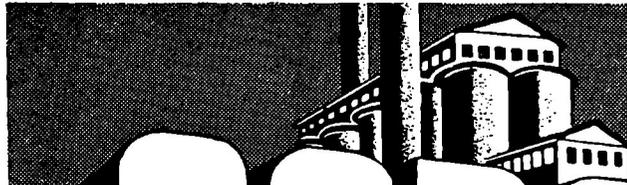
El señor Vocal doctor Tezanos Pinto, dijo:

I. Se reclama en este juicio la suma de tres mil doscientos pesos moneda nacional en que el actor estima sus honorarios profesionales por confección de planos, tramitación administrativa y dirección técnica en la construcción de una obra sobre un terreno de la demandada situado en la avenida Sáenz y Párgola.

La sentencia en recurso hace lugar a la acción hasta la cantidad de un mil cuatrocientos pesos moneda nacional, sin intereses y con costas y de ella se acra-vian: el actor por considerar reducida dicha suma, la de los honorarios regulados y la falta de condenación de los intereses; y la demandada por el fondo del asunto.

II. En mi concepto la sentencia debe confirmarse en todas sus partes.

El detenido y minucioso examen de la prueba apor-



## CEMENTO PORTLAND

# CORCEMAR

CORPORACION CEMENTERA ARGENTINA S. A.

tada por las partes y los sólidos fundamentos en que la sentencia se apoya, no han sido conmovidos por los memoriales de agravios de ambos recurrentes.

En efecto, el actor ha demostrado que los planos agregados de fs. 1 a 11. fueron los que sirvieron de base para la construcción de la obra, desde que tanto su firma como la de la demandada son las que figuran conjuntamente en los obrante a fs. 1, 2 y 3 del expediente administrativo N° 149.177 cuando se solicitó el permiso para la construcción de la obra, sin haberse acreditado como se pretendía al contestarse la demanda que su confección procediera de otro profesional, cuya declaración brilla por su ausencia en este expediente.

Por lo demás con el informe del perito tercero de fs. 117 (3er. apartado a fs. 137 "in fine" y punto 3º), se demuestra que el plano de fs. 10 agregado por el actor fué el definitivo y el que sirvió en todos sus detalles para la construcción del edificio.

Se ha probado igualmente que el actor desempeñó la dirección técnica de la obra: las declaraciones de fs. 56, 61 vta. y 63 provenientes de personas que por haber concurrido a la propiedad o por haber trabajado en la instalación eléctrica o como capataz de la obra, así lo atestiguan, sin que alcance a disminuir el grado de veracidad de esas declaraciones lo expuesto por los testigos de la parte demandada, puesto que al ser repreguntados terminaron por reconocer que el actor concurrió varias veces al lugar de los trabajos, que su nombre fué puesto como constructor al frente de la propiedad y que oyeron decir que "el arquitecto de la obra era el señor Stortini" (conf. ingenieros Pini Spivak a fs. 100 vta., 4º resp.; Albadí, fs. 106 vta., 1º rep.; Santos Cruz a fs. 108 vta. y Vitale a fs. 109 vta.).

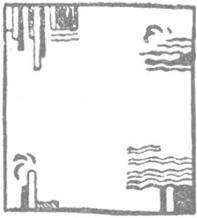
Si a esta prueba testifical se suma la que resulta de los expedientes administrativos agregados en donde el actor aparece firmando los planos, las planillas de la obra, la certificación del nivel, el permiso para la construcción, los recibos y permisos para modificación de estructuras y dimensiones y ampliación de la obra, tal como lo destaca la sentencia en recurso ajustándose a las piezas que detalla de esos expedientes, no puede abrigarse la menor duda que no fué otro que el actor quien confeccionó los planos definitivos y tuvo a su cargo la dirección técnica de los trabajos.

La demandada sostiene como último argumento que la actuación del actor fué puramente gratuita. Es otra defensa que no resiste al análisis.

Sabido es que dentro de nuestro régimen legal el contrato de locación de servicios es por su naturaleza oneroso (arts. 1493, 1623 y 1627 y demás concordantes del Código Civil) y que sólo se presume gratuito cuando el servicio o trabajo no fuese relativo a la profesión o modo de vivir del que lo prestó, intención que la ley admite cuando el servicio no fué solicitado o cuando el que lo prestó habitaba en la casa de la otra parte (art. 1623).

Ninguno de estos supuestos concurre ni ha sido

**THE ORIENTAL CARPET Co.**



Alfombras  
Modernas  
v de Estilo

**DANDOLO & PRIMI**

Sdad. de Resp. Ltda.  
CALLAO 264 U. T. 47 - 2372

## PAPELES PINTADOS

Para todos los ambientes  
Para todos los gustos  
Para todos los presupuestos

**Francisco Galvany**

Victoria 1926 — U. T. 47 Cuyo 7151  
BUENOS AIRES

## PAPELES PINTADOS

invocado en el caso de autos, por lo que la simple razón de amistad o de un contrato de sociedad celebrado entre el actor y su marido después de terminada la obra a que alude la demandada, no serían motivos legales suficientes para desconocer al actor el derecho a reclamar la remuneración de sus trabajos.

III. La suma que a ese efecto fija la sentencia la considero equitativa o sea la de un mil cuatrocientos pesos moneda nacional, por la confección de los planos y por la dirección técnica del edificio.

Y la reparto equitativa por las siguientes razones: 1º porque el arancel de la Sociedad Central de Arquitectos no es obligatorio para la justicia, según lo ha establecido una reiterada jurisprudencia; 2º porque ese arancel fija el honorario de los arquitectos, vale decir, a los que tienen a su favor un título universitario, en cuyo caso no se encuentra un simple constructor; y 3º porque la obra fué realizada por administración o sea que la propietaria proveía los materiales, contrataba con los subcontratistas y pagaba la mano de obra lo que simplifica las actividades y reduce la importancia de los trabajos a cargo del constructor.

No encuentro admisible tampoco el agravio del actor en cuanto reclama el pago de los intereses, pues si su crédito es cierto en cuanto a su asistencia no lo es en cuanto a su cantidad, que son los dos requisitos que dentro de la doctrina del código y conforme a las enseñanzas de Pothier, deben concurrir para que aquél se considere líquido y exigible y en tal virtud en condiciones capaces para colocar en situación de mora al deudor (nota del art. 819 y art. 622 del Código Civil).

En cuanto a las costas de primera instancia han sido bien impuestas a la demandada dada la forma de completo desconocimiento de los derechos del actor de que hace mérito el escrito de responde de fs. 35, las que por otra parte han sido reguladas de acuerdo a la importancia pecuniaria del juicio y de la labor profesional desarrollada; por lo que hace a las de alzada deben correr en el orden causado en vista del resultado de los recursos.

Por estos fundamentos y dando por reproducidos los de la propia sentencia en recurso, voto por la afirmativa.

Los señores Vocales doctores Quesada y Perazzo Neón, adhirieron al precedente voto.

Por el mérito que ofrece la votación de que instruye el acuerdo que precede, se confirma en todas sus partes la sentencia apelada de fs. 177, debiendo las costas de esta instancia correr en el orden causado.

Esta Revista se imprime en los TALLERES  
GRAFICOS ANGLO-ARGENTINOS, Rivadavia  
767, Buenos Aires.

# Información General

**Otorga facilidades el P. E. para pagar el impuesto sobre toda construcción.** — El P. E. aprobó la modificación del Art. 1º del decreto de 8 de noviembre de 1940, en forma de permitir a los contribuyentes, a los efectos de la liquidación del gravamen, que efectúen por separado las amortizaciones sobre las instalaciones cuya vida útil se considere inferior a 33 años.

En concepto de amortización de edificios y construcciones ubicadas en zonas urbanas, se deducirá, a partir del 1º de enero de 1943, el 2 % de la valuación fiscal del inmueble para el pago de la contribución territorial o gravámenes provinciales análogos, y por los ubicados en zonas rurales, el 3 % sobre el avalúo fiscal, si existe, o en su defecto sobre el valor de construcción. Estos coeficientes serán aplicables durante todo el tiempo en que los edificios y construcciones sean utilizables, considerándose incluidas en la valuación fiscal las instalaciones, mejoras, refacciones, etcétera.

Cuando el valor de la tierra sea notoriamente superior al 33 por ciento del avalúo fiscal del inmueble, la Dirección General del Impuesto a los Réditos podrá exigir que la tierra sea avaluada por separado y en ese caso se aplicará el coeficiente de amortización del 3 % sobre el remanente entre el avalúo total del inmueble y el valor de la tierra.

Se autoriza, finalmente, a esa repartición, en los casos de contribuyentes que lleven anotaciones en forma, a permitir amortizar por separado aquellas instalaciones cuya vida útil fuera notoriamente inferior a 33 años; y a los efectos de la amortización del resto del edificio o construcción se aplicará el coeficiente del 3 por ciento sobre el valor que resulte

de deducir del 66 % de la avaluación fiscal el costo de las instalaciones amortizadas por separado.

**Un vasto plan de obras ejecutará la Municipalidad.** — De acuerdo con la autorización que le fué conferida por la Comisión de Vecinos Interventora del Concejo Deliberante, invertirá el D. E. 70.000 pesos en la ampliación del edificio central de la Dirección Autárquica de Obras Municipales; 33.621.15 en la renovación de la instalación eléctrica del Mercado de Hacienda; 29.293.10 en la ampliación de la dispensa de la colonia General Martín Rodríguez; 79.396.68 en la ampliación de la maternidad del hospital Durand; 30.950 en la habilitación de vestuarios y colocación de claraboyas en la Colonia de Agronomía; 16.330.56 en la reforma del pabellón de las hermanas de caridad en el hospital Salaberry; 83.802.67 en la instalación de servicios sanitarios en el hospital Tornú; 32.405.01 en la reconstrucción del tanque e instalación de agua corriente y servicio contra incendio en la Dirección de Servicio Social; 74.714.48 en la modificación del pabellón de cirugía del hospital Salaberry; 21.500 en la instalación de caldera en el lavadero del hospital Tornú; 76.500 en la ampliación de la maternidad del hospital Alvarez; 60.000 en la modificación de los comedores de las colonias de vacaciones y 100.000 en el cambio de la instalación eléctrica del teatro Colón. Este plan de obras importa la suma de pesos 691.513.65.

**Creóse la Comisión Nacional de Obras Públicas.** — Por intermedio del ministerio del ramo se dió a conocer un decreto del Poder Ejecutivo, por el cual se constituye la Comisión Coordinadora de Obras Públicas de la República Argenti-

na. Este organismo tendrá funciones meramente consultivas y estará encargado de la organización de una oficina de intercambio de materiales, maquinarias, laboratorios y personal.

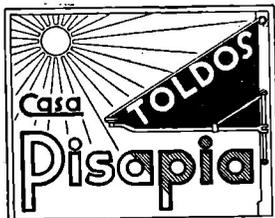
La oficina de intercambio será presidida por el ministro de obras públicas e integrada por un representante de cada una de las catorce provincias, un delegado de cada ministerio, que tendrán derecho a voz pero sin voto; un representante de los territorios nacionales con voz y voto; un delegado de la Municipalidad de la capital con voz y voto; el director general de coordinación y planificación del Ministerio de Obras Públicas y un representante por cada una de las reparticiones técnicas de ese departamento, todos los cuales tendrán derecho a voz, pero no a voto.

Dispone el decreto luego que el Ministerio de Obras Públicas convocará a la Comisión Coordinadora para que celebre su primera reunión en cuanto exista saldo disponible para obras nuevas a cargo de la Nación. El nuevo organismo deberá tratar los siguientes asuntos:

Reglamento interno de la comisión y nombramiento de secretario y demás autoridades; conocimiento del estado actual de las obras en curso de ejecución (estudio dispuesto por el Ministerio de Obras Públicas con fecha 28 de agosto próximo pasado); obras nuevas legalmente autorizadas que conviene incorporar al plan de trabajos públicos; obras nuevas con estudios efectuados, para las cuales conviene pedir crédito al Congreso; obras nuevas que conviene estudiar, a efecto de solicitar fondos al Congreso; y manera en que deberán cumplirse las demás recomendaciones formuladas en la conferencia de ministros de obras públicas aceptadas por los gobiernos de la Nación y provincias.

Se especifica luego que la comisión procurará que se distribuyan las obras en relación a los factores económicos, de fomento, sociales y técnicos de cada zona. En esta distribución no serán computados, por su carácter, los trabajos de defensa nacional, los ferroviarios y de vialidad que efectúe la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Termina el decreto estableciendo como norma rigurosamente obligatoria en la ejecución de obras públicas que éstas deberán entrar a revistar en los planes respectivos



FABRICANTE  
DE ARMAZONES  
PARA TOLDOS  
AUTOMATICOS

En hierro, bronce, cromo, Inocrom, acero inoxidable y en todo tipo de máquina para toldos.

TALLER DE BRONCERIA EN GENERAL

PICHINCHA 1471/73.

U. T. 23 B. Orden 1338

con los créditos necesarios para su normal ejecución en los plazos técnicamente previstos, debiendo comprometerse automáticamente en los planes de los años sucesivos las asignaciones necesarias para su prosecución en iguales condiciones.

En los considerandos se expresa que la constitución del nuevo organismo fué recomendada por la Conferencia de Ministros de Obras Públicas realizada en junio del corriente año en esta capital, para coordinar los trabajos públicos de la Nación. En esa oportunidad se estableció además realizar reuniones en el mes de diciembre de cada año; pero como actualmente no existe saldo destinable a nuevas obras y no se han terminado los estudios relativos a nuevos trabajos, cuya autorización deberá pedirse al Congreso, corresponde diferir la convocatoria hasta nueva fecha.

**Las viviendas para los damnificados por la inundación de 1940.** — El presidente de la Comisión Nacional de Ayuda a los Damnificados por la inundación envió a la Intendencia Municipal los planos y una relación descriptiva de las viviendas económicas que se construirán para alojamiento de las personas perjudicadas por el temporal registrado en 1940.

En el informe de referencia se manifiesta que el primer grupo de viviendas —denominado barrio número 1, se formará en los terrenos de la avenida General Paz y Albarillos cedidos por la Municipalidad por el término de 20 años. Se agrega que las fincas se distribuirán en forma que cada una de ellas cuente con un pequeño espacio para jardín, manteniendo una completa independencia entre sí. Constarán individualmente, de dos habitaciones principales para dormitorios, baño y un ambiente que servirá de cocina y comedor, aprovechándose la forma del terreno para ubicar, una, dos o cuatro casas adosadas, sin perder, no obstante, su carácter individual. Situadas entre jardines y circulaciones convenientemente arboladas, se agrega, constituirán las viviendas un pequeño barrio parque biensoleado, desde que la economía con que se encarará su construcción no es óbice para que se beneficien con la racional orientación y distribución del conjunto, en el que se incluye un pequeño espacio para juegos infantiles que permitirá el recreo de los niños, alejándolos de los peligros de la calle. Finalmente se manifiesta que la división entre una y otra casa se hará con cercos de ligustrina, de una altura de 80 centímetros en los costados y de 1.60 en el frente de la vivienda.

**Obras sanitarias de la Nación.** — Con el propósito de facilitar a los

## HERRERIA ARTISTICA FORJADA

Premiada con primer premio, medalla de oro, en la Exposición de Sevilla y Gran premio de honor y medalla de oro en la Exposición Comunal 1928 de Artes Industriales.



### Luis Pedrolí

SINCLAIR 3155 - U. T. 71-1783  
Buenos Aires

señores constructores el ejercicio del derecho que les acuerda el artículo 24 del Reglamento vigente, de hacerse representar en la obra por un obrero matriculado en el momento de practicarse las inspecciones, el H. Directorio de Obras Sanitarias de la Nación, en su sesión del 3 del ppto. mes, ha resuelto sustituir el procedimiento vigente relativo a la designación de dichos representantes, por las siguientes nuevas normas:

1º) La designación de representante del constructor en la obra, de que habla el artículo 24 del Reglamento, podrá hacerse en el momento de solicitarse la inspección o en el momento de practicarse la misma, de acuerdo con la voluntad del constructor.

2º) En el primer caso, el constructor lo autorizará en cada boleta de inspección, poniendo en la parte pertinente de la misma, el nombre y número de matrícula del obrero matriculado representante, entendiéndose entonces que éste debe ser quien presencie la inspec-

ción y firme el talón A de la boleta, sin perjuicio de que pueda hacerlo el propio constructor si éste estuviera en ese momento en la obra.

3º) En el segundo caso, el constructor deberá poner en la respectiva boleta de inspección, en la parte que dice: "Representante", la leyenda: "En la obra", entendiéndose entonces que quien presenciara la inspección y firmará el talón A de dicha boleta, será el propio constructor o cualquier obrero matriculado que se encuentre en ese momento en la obra, el que será tenido como representante a los efectos reglamentarios, sin derecho a reclamo alguno por parte del constructor.

4º) En cualquiera de los dos casos, sólo podrán actuar como representantes quienes sepan firmar y tengan el respectivo carnet de obrero matriculado expedido por la Inspección General de Obras Domilicliarias, el que deberá ser exhibido al Inspector en el momento de la inspección. El obrero matriculado, al firmar al dorso del talón A de la boleta de inspección, pondrá de su puño y letra, debajo de su firma, el número de su matrícula.

5º) Queda entendido que en cualquiera de los dos casos, el constructor será siempre responsable de la actuación de sus representantes, en un todo de acuerdo con las disposiciones reglamentarias.

### Ventiladores Eléctricos

de baja, media y alta presión, fabricados por G. MELDINGER y Cía., de Basilea, Suiza. Especialmente contruídos para la inyección de aire a los quemadores de petróleo destinados a calefacción.

**LUIS BORELLI**

AV. MONTES DE OCA 1219  
U. T. 21 - 2572 - Bs. Aires

## Librería Universal

F. Giménez Codes

PAPELERIA

IMPRENTA

Artículos para Dibujo

Cangallo 532, U.T. 33-7328

## Máquinas para Obras



**MECANICA EN GENERAL**

Talleres MARI  
Soc. de Resp. Ltda.

Pte. L. S. Peña 1835  
U. T. 23, 0584 y 5327

## MECANOGRAFA

práctica, con máquina propia, para hacer copias en su casa, preciso.

Ofertas a Casilla 2485  
CORREO CENTRAL.

# ¡SALGA DE LA RUTINA!

*Sus obras no serán MODERNAS, sino  
utiliza usted en ellas MODERNOS materiales*

**AHORRA** los grandes Arquitectos y los constructores  
conscientes solo emplean en sus edificios

## AZULEJOS DE OPALINA "VICRI"

Aprobados por todas las reparticiones oficiales del País.

Se colocan como los azulejos comunes, pero  
son más baratos y excepcionalmente superiores

Durables, higiénicos, de hermosísima apariencia. No se agrietan, ni se manchan  
ni se percuden. Son refractarios al calor y al frío. No pierden su brillante tona-  
lidad blanca, verde o azul claro de luna. Su adherencia es perfecta. Son Azulejos  
PARA TODA LA VIDA.

*Solicite muestras  
gratis y precios a*

**LUIS A. ROMERO**

CANGALLO 521  
Buenos Aires

# CONTRA HUMEDAD

# ZONDA

INDUSTRIA ARGENTINA

FRAGÜE ULTRA RAPIDO, NORMAL Y LENTO  
PINTURA IMPERMEABLE

INCOLORA

SE APLICA ANTES O DESPUES DE BLANQUEAR

## VIRGILIO L. GRIMOLIZZI

Independencia 2531

BUENOS AIRES

U.T. 45, Loria 6122